|SOSTENIBILIDAD FINANCIERA DE LA GESTIÓN COMUNITARIA DE LA BIODIVERSIDAD EN COLOMBIA

ANÁLISIS DE LA POTENCIALIDAD DE LOS TERRITORIOS ÉTNICOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE COMPENSACIÓN AMBIENTAL

CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES No. US-462

INFORME FINAL

CONSULTORA: ANGELA MARÍA GÓMEZ

ASISTENTE CONSULTORÍA: ANA MARÍA JIMÉNEZ

ABRIL 2016

TABLA DE CONTENIDO

1. INTRODUCCION 3

2. MARCO NORMATIVO ACTUAL 4

3. POTENCIAL DE LOS TERRITORIOS COLECTIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPENSACIONES POR EQUIVALENCIA ECOSISTÉMICA 6

4. ANALISIS ESPACIAL DE ECOSISTEMAS PRESENTES EN RESGUARDOS INDÍGENAS, TERRITORIOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y ZONAS DE RESERVA CAMPESINA. 7

5. INICIATIVAS Y AREAS DE CONSERVACION COMUNITARIA - ACC 18

6. OBSERVACIONES AL MANUAL DE COMPENSACIONES 19

a. Declaratoria de Áreas Comunitarias de Conservación 21

b. Gestión de las Areas Comunitarias de Conservación existentes 21

c. Fortalecimiento del Manejo tradicional del territorio 21

7. FORTALEZAS DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y LAS COMUNIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE COMPESACION AMBIENTAL EN SUS TERRITORIOS 23

7.1 Fortalezas según elementos del plan de compensaciones. 23

7.2 Qué ha funcionado en experiencias de compensaciones y PSA en comunidades: las experiencias de Banco 2 y COCOMASUR 24

8 LIMITACIONES Y DIFICULTADES ACTUALES QUE ENFRENTA LA PROPUESTA 28

8.1 Limitaciones del Estado: legislación poco clara 28

8.2 Problemáticas en la negociación 31

8.3 Lógica de mercado en las comunidades: implicaciones en la gobernanza 32

9 ALGUNAS REFLEXIONES COMPLEMENTARIAS 36

9.1 Concepción intregradora de ambiente y sociedad: usar para conservar 36

9.2 Papel de la equivalencia y de la adicionalidad 38

9.3 Elementos de seguimiento: indicadores de cumplimiento 38

10 RECOMENDACIONES DE AJUSTE AL ESQUEMA DE COMPENSACIONES AMBIENTALES 39

11 RECOMENDACIONES PARA LA GESTION DE PATRIMONIO NATURAL 41

12 BIBLIOGRAFÍA 42

13 ANEXOS 44

1. INTRODUCCION

El buen estado de conservación y la alta diversidad biológica existente en los territorios colectivos de comunidades étnicas ha sido verificado por diversos estudios ambientales, tales como los inventarios de ecosistemas del IDEAM, las caracterizaciones biológicas de los institutos de investigación, entre otros. Así mismo, es de conocimiento de la institucionalidad que la gestión ambiental de estos ecosistemas ha estado principalmente en manos de las comunidades que detentan estos territorios, de sus estructuras de gobierno y sus mecanismos tradicionales de regulación. Sin embargo, lo que no es aun ampliamente reconocido, o tal vez comprendido, es que para estas culturas la gestión ambiental no es un objetivo en sí mismo. Si en la actualidad los territorios étnicos, e incluso algunos territorios tradicionalmente campesinos, ofrecen reservas naturales invaluables para el balance ambiental del país, esto no responde a políticas de protección del entorno sino más bien a prácticas de uso y manejo asociados a una lógica de coexistencia y no de explotación del medio.

La razón por la cual resulta relevante mencionar que en los territorios étnicos es necesario recurrir a una mirada de *socioecosistemas* más que de ecosistemas, tiene que ver con el análisis que está realizando la presente consultoría sobre la posibilidad de implementar medidas de compensación ambiental en estos territorios en un aspecto fundamental: en estos territorios las acciones de compensación tendrían características particulares y distantes de las opciones como restauración ecológica, reforestación, declaratoria de áreas protegidas, y otras alternativas que ofrece actualmente el manual de compensaciones. Las acciones integrales que estarían orientadas a permitir y/o fortalecer y/o recuperar las condiciones socioeconómicas y culturales que se traducen en últimas en ecosistemas conservados, el concepto de compensación socioeconómica cobra entonces gran relevancia en el presente análisis.

En el presente documento se aborda un análisis sobre el potencial que tienen los territorios colectivos para volverse un lugar destino para compensaciones, partiendo de las oportunidades que ofrece el Manual de Compensaciones y algunas sugerencias que podrían ser implementadas en un posible ajuste de éste. Iniciamos el documento haciendo un resumen de cómo se distribuye el manual y los mecanismos propuestos para la implementación de las compensaciones. En este punto se señalarán cuáles son las oportunidades que ofrece éste para poder destinar compensaciones en territorios colectivos partiendo de la legislación vigente. En segunda medida, resaltaremos cuáles son las características más relevantes de las poblaciones étnicas y comunitarias que se muestran como potenciales vivos para poder recibir y administrar recursos de compensaciones. Una vez haya claridad de las posibilidades que ofrece tanto el manual como las comunidades, analizarán algunas limitantes que se han encontrado en el transcurso de la consultoría con el ánimo de comprender de qué manera podrían dárseles solución para hacer viable la propuesta. El documento concluye con unas recomendaciones complementarias que deben tenerse en cuenta una vez se formulen las alternativas propuestas, así como sugerencias para la gestión de Patrimonio Natural frente al tema.

2. MARCO NORMATIVO ACTUAL

Según el Manual de Compensaciones (2012), las licencias ambientales que se expiden deben tener en primera medida, un proyecto de prevención, mitigación y corrección. En segunda instancia, se deben desarrollar medidas de compensación una vez se ha determinado que el impacto de sobre la biodiversidad no pudo ser evitado, corregidos, mitigados o sustituidos. Como se puede ver en el siguiente gráfico, el Manual expone un esquema metodológico concreto para determinar cuánto establecer en la compensación, dónde llevarla a cabo y cómo hacerlo.

Gráfico 1: Prevención, mitigación, corrección y compensaciones en proyectos, obras o actividades. (Manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad, 2012, pág. 13)

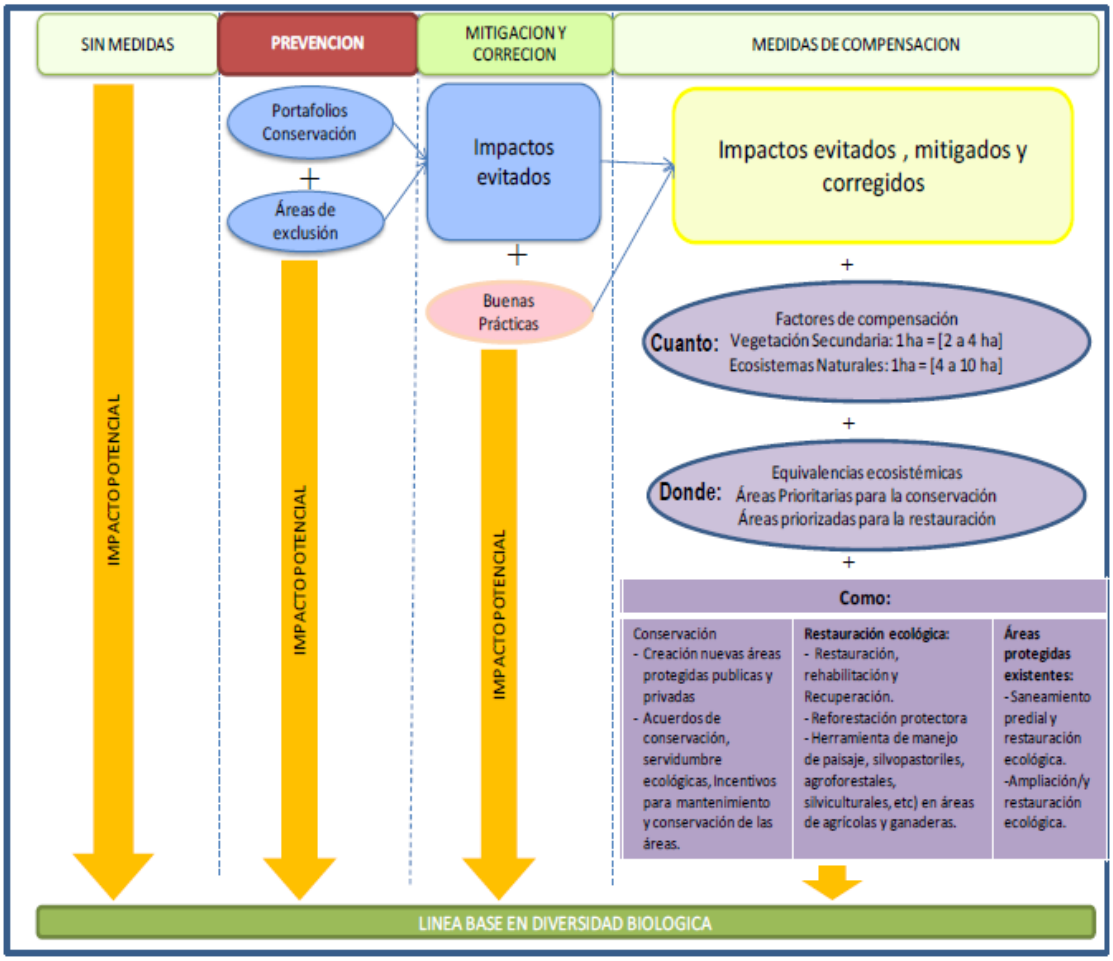

En primera medida, establece tres destinos en donde se pueden ejecutar las compensaciones: áreas con equivalencia ecosistémica, áreas prioritarias para la conservación y por último áreas priorizadas para la restauración. Una vez es seleccionada el área en donde se ejecutará el plan, se hace la selección entre tres posibles **estrategias de compensación** entre las que se están: 1). Conservación (acuerdos de conservación, apoyo o creación de nuevas áreas); 2). Restauración ecológica (restauración, reforestación protectora, herramientas de manejo de paisaje); 3). Áreas protegidas existentes (restauración y saneamiento o ampliación de éstas). Cualquiera de las opciones que se elijan para llevar a cabo la compensación, tiene unos requerimientos mínimos de carácter **técnicos financieros, técnicos, jurídicos y financieros**.

Una vez sea elegida la estrategia que se quiera desarrollar y se obtengan los requerimientos mínimos que se solicitan, se debe crear un plan de compensaciones en el que se deben tener en cuenta, sin excepción, los siguientes cuatro puntos:

- Jerarquía de mitigación: en el momento en que una empresa alude a un plan de compensaciones es porque se llegó a la conclusión de que el impacto no podría ser ni **evitado**, ni **minimizado**, ni **reparado o restaurado**. Es fundamental tener presente que el plan de compensaciones es la última opción a la que se debe recurrir luego evaluar que no es posible ninguno de los tres puntos señalados.
- No pérdida neta: Es el estado en el que, como consecuencia de las acciones de compensación, conservación, restauración y/o uso sostenible de la biodiversidad, no se da una reducción neta de la biodiversidad (Sarmiento, y otros, 2015, pág. 11).
- Equivalencia ecológica: Según el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, son áreas con componentes de biodiversidad comparables. Son ecosistemas naturales y/o vegetación secundaria que mantienen especies, comunidades y procesos ecológicos similares a los presentes en el ecosistema natural o vegetación secundaria impactada y que tiene una viabilidad ecológica similar por área y contexto paisajístico (Sarmiento, y otros, 2015, pág. 11). La equivalencia ecosistémica se mide en términos de: 1). Diversidad de especies; 2). Diversidad funcional y composición; 3). Integridad o estado ecológico; 4). Contexto del paisaje (conectividad, ubicación, estado o uso del suelo adyacente, tamaño del fragmento) y 5), Servicios ecosistémicos.
- Adicionalidad: Lo cual refiere a que los resultados en conservación deben ser demostrados como causa directa de las acciones del plan de compensación, resultados que no habrían podido ser obtenidos sin su implementación. Eso quiere decir que se debe demostrar que los resultados son **adicionales**, obtenidos a través de la compensación. Además, se debe garantizar que los impactos negativos a la biodiversidad en el área seleccionada no sean trasladados a otros sectores.

Una vez se ejecuta el plan de compensaciones con los requerimientos y los puntos a tener en cuenta, se estipulan tres elementos que permiten medir si realmente se logró una compensación efectiva en cualquiera de las estrategias que eligiera. En primera medida, están los **elementos técnicos** orientados a asegurar la implementación de las acciones necesarias para realizar la compensación y el seguimiento en el tiempo para garantizar que estas sean permanentes (Sarmiento, y otros, 2015, pág. 13). Están los **elementos legales e institucionales** en los que

quede en detalle lo suscrito en materia legal para asegurar la gestión y administración del lugar de la compensación. Debe garantizar la permanencia de las acciones de restauración y conservación con

Gráfico 2: Características Elementos técnico, legal y financiero (Sarmiento, y otros, 2015)

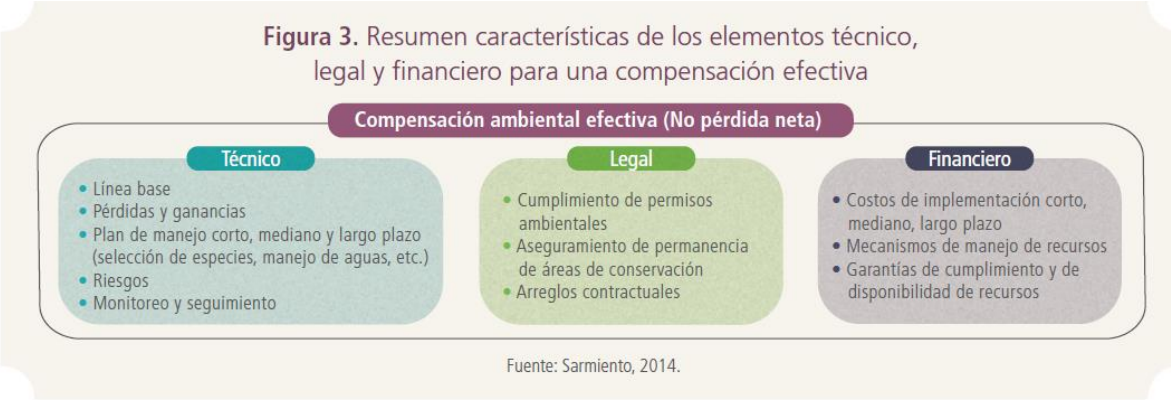

responsabilidades de las partes involucradas, duración de acuerdos, documentos de comprobación de predios destinos entre otros. Por último, están los **elementos financieros** que garantizan la sostenibilidad financiera de las acciones enmarcadas en la compensación en el corto y el largo plazo. Debe definir los costos de la compensación según los planteamientos técnicos y jurídicos y la definición de mecanismos de manejo de recursos.

3. POTENCIAL DE LOS TERRITORIOS COLECTIVOS PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE COMPENSACIONES POR EQUIVALENCIA ECOSISTÉMICA

Existen tres posibilidades para hacer la selección de los lugares en donde se puede hacer la compensación que se muestran en la Ilustración 1: áreas seleccionadas por equivalencia ecosistémica, áreas prioritarias para la conservación y áreas priorizadas para la restauración. A pesar de que la manera más común en que se llevan a cabo las compensaciones en Colombia es en poblaciones que se ven directamente implicadas en el desarrollo de megaproyectos, la equivalencia ecosistémica ha permitido una forma alternativa de ejecutar las compensaciones en áreas que no se ven afectadas por el proyecto, pero que ofrecen la posibilidad de conservar ecosistemas equivalentes a los afectados. Ahora bien, gran parte de estas áreas se encuentran dentro de territorios colectivos titulados (resguardos indígenas y territorios de comunidades negras), territorios étnicos sin figuras de titulación colectiva y zonas de reserva campesina, por lo que nos detendremos en revisar cuál podría ser el papel de las áreas comunitarias de conservación en las estrategias sugeridas por el manual.

Dentro del Manual de Compensaciones se comprende la equivalencia ecosistémica como “áreas de ecosistemas naturales y/o vegetación secundaria que mantienen especies y comunidades similares a los presentes en el ecosistema natural o vegetación secundaria impactados y que tienen una

viabilidad ecológica similar por área, condición y contexto paisajístico" (Manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad, 2012). Si analizamos el total de resguardos indígenas que había registrados en el 2015 y que ocupaban un total de 34 millones de hectáreas, según Riascos de la Peña (2008) el 52% están ubicadas en la Amazonía colombiana reconocida como una región de alta biodiversidad. De la misma manera, para el 2007 había 149 consejos comunitarios constituidos de los cuales 17 habían construido actos administrativos concretos de conservación en 90.285 hectáreas de Colombia, adjudicadas a su vez en diversos tipos de ecosistemas. Este análisis aún no se ha realizado para tierras campesinas, mucho menos para Reservas Campesinas, pero es muy posible que en aquellos territorios de campesinos raizales y con prácticas propias de manejo territorial, las condiciones de conservación serán similares.

El 47.40% de las áreas donde hay ecosistemas diversos está en territorios colectivos. En esa medida, es evidente que los Territorios Colectivos albergan en gran parte áreas ecosistémicas que pueden ser equivalentes a áreas impactadas por proyectos, preservadas en gran medida gracias a los conocimientos y manejos dados por las comunidades que viven allí.

4. ANALISIS ESPACIAL DE ECOSISTEMAS PRESENTES EN RESGUARDOS INDÍGENAS, TERRITORIOS DE COMUNIDADES NEGRAS Y ZONAS DE RESERVA CAMPESINA.

Con el fin de determinar con mayor presición las características ecosistémicas de los territorios colectivos, y su potencial para la implemetación de compensaciones, se adelantó un análisis espacial conjuntamente con el equipo del SIG de Patrimonio Natural a partir de información del Instituto Alexander von Humboldt. En el presente documento se encuentran consolidados los principales datos y los análisis de los mismos, adicionalmente información completa se encuentra como anexo[1].

En relación a la representatividad de los territorios colectivos en términos de los ecosistemas existentes en Colombia, el análisis realizado muestra que el 30% de los ecosistemas naturales que existen en Colombia están presentes en territorios colectivos. Así mismo, el Vale la pena resaltar que del total de ecosistemas artificiales, tan sólo el 8,8% se encuentra dentro de territorios colectivos, distribuidos en Zonas de Reserva Campesinas el 1,65%, Resguardos Indígenas en 3,38% y Consejos Comunitarios el 3,84%. Esto muestra que se trata de territorios altamente conservados con poca intervención a gran escala por acciones humanas. (Tabla 1)

[1] El anexo contiene la siguiente información:1. Características espaciales de los territorios colectivos; 2.Definición de los ecosistemas existentes dentro de los territorios colectivos; 3.Tipos de conflictos por uso de la tierra; 4. Principales disturbios en ecosistemas colombianos; 5. Revisión de las prioridades de restauración; 6. Ubicación de los territorios colectivos; 7. Ubicación de ecosistemas dentro de territorios colectivos en relación a ecosistemas en Colombia; 8. Caracterización de los tipos de conflicto por el uso de la tierra dentro de los territorios colectivos ; 9.Información discriminada de ecosistemas por tipo de territorio colectivo: resguardos indígenas, consejos comunitarios y zonas de reserva campesina

Tabla 1: Ecosistemas presentes en territorios colectivos frente a los ecosistemas existentes en Colombia.

Porcentaje de Ecosistemas Identificados en Territorios Colectivos por hectáreas			
Ecosistemas identificados	**En Colombia**	**En TC**	**% de Ecosistemas en TC del total nacional**
Ecosistemas naturales			
AA caducifolio/AA subdesértico con suculentas	316.295,30	235.727,40	74,53
AA subdesÚrtico con suculentas	386.747,00	385.557,93	99,69
Arbustales esclerófilos de cimas de las Serranías	578.402,70	288.636,99	49,90
BAD de las Colinas Altas	910.584,40	851.351,98	93,50
BAD de las llanuras de inundación de ríos andinos (aguas blancas)	2.998.058,50	1.001.447,36	33,40
BAD Planicie sedimentaria fuertemente ondulada del Norte	7.822.931,60	14.989,24	0,19
BAD de las Terrazas y la Planicie sedimentaria ligeramente ondulada	977.854,80	1.016.201,30	103,92
BAD de las varzeas amazónicas	577.710,70	331.100,58	57,31
BAD de las terrazas antiguas de los grandes ríos	1.899.161,30	1.232.789,03	64,91
BAD de manglar hiperhúmedo (Pacífico)	324.678,20	191.537,73	58,99
BAD inundables de Catival	283.237,80	314.340,50	110,98
BAD Planicie del Piedemonte Llanero	145.728,70	16.585,09	11,38
BAD Planicie sedimentaria fuertemente ondulada	1.317.075,80	1.200.502,01	91,15
BAD Planicie sedimentaria fuertemente ondulada del Norte	7.822.931,60	4.283.917,00	54,76
BAD Planicie sedimentaria fuertemente ondulada del sur	2.530.732,00	1.967.093,04	77,73
BAD Planicie sedimentaria ligeramente ondulada del norte	7.297.828,60	2.808.467,06	38,48
BAD Planicie sedimentaria ligeramente ondulada del sur	4.070.881,20	3.091.587,14	75,94
BBA Caatingas Bajas	219.944,00	196.740,45	89,45
BBA caducifolio/AA caducifolio	167.081,90	95.371,02	57,08
BBA secos y BBD de niebla de La Guajira	43.886,00	43.886,11	100,00
BBD Alto-andinos Húmedos y de Niebla	3.382.234,50	464.704,26	13,74
BBD de manglar de clima seco (Caribe)	145.684,60	13.006,98	8,93
BMA aluviales de los ríos de aguas semi-permanentes	223.650,10	179.120,48	80,09
BMA aluviales y vegetaci¾n de pantanos y ciénagas	312.291,00	238.934,51	76,51
BMD Andinos y Alto-andinos de Roble	348.018,50	9.957,10	2,86
BMD Caatingas Altas	2.027.308,10	2.005.903,95	98,94

BMD caducifolios de las planicies disectadas y colinas	8.180.052,60	2.775,74	0,03
BMD de la planicie arenosa fuertemente ondulada del oriente amazónico	938.379,10	935.902,29	99,74
BMD de la planicie arenosa residual ligeramente ondulada del oriente amazonico	1.070.680,30	983.688,92	91,88
BMD de las planicies residuales arenosas	543.997,00	518.396,41	95,29
BMD de las serranías guayanesas	1.340.494,10	979.338,11	73,06
BMD de los bosques de galería y morichales	1.905.633,40	323.782,78	16,99
BMD de los planos estructurales arenosos	2.177.250,40	739.537,65	33,97
BMD Húmedos Andinos	2.437.383,40	664.173,13	27,25
BMD y BBA inundables de Natal, Sajal y Naidizal	162.987,50	137.623,71	84,44
BMD y BBD de llanuras de inundación de ríos amazónicos (aguas negras)	515.393,70	2.077.841,66	403,16
Bosques Húmedos Sub-andinos	3.022.948,60	1.099.482,52	36,37
Bosques secos y matorrales secundarios xerofíticos sub-andinos de valle	1.111.388,20	38.001,50	3,42
Dunas con vegetación escasa	788.803,00	75.419,45	9,56
Mosaico de sabanas inundables y bosques de la llanura de desborde	2.210.523,20	12.462,39	0,56
Páramos Húmedos	1.231.567,80	166.034,17	13,48
Sabanas casmófitas de cimas de las Serranías Guayanesas	226.800,50	141.010,36	62,17
Sabanas con arbustos de los médanos	42.695,90	5.828,91	13,65
Sabanas de Altillanura muy disectada	4.844.542,20	743.448,25	15,35
Sabanas de Altillanura Plana	2.659.879,90	188.106,38	7,07
Sabanas de la Altillanura Arenosa Guayanesa	725.468,70	112.816,74	15,55
Sabanas Hiperestacionales de ciperáceas y raptáceas	507.314,60	414.411,27	81,69
Sabanas Hiperestacionales de ciperáceas y raptáceas/BMD Caatingas Altas	1.076.956,10	961.472,17	89,28
Sabanas inundables de la llanura eólica	1.975.018,10	61.984,08	3,14
Superpáramo	62.848,00	39.501,63	62,85
Vegetación dispersa del desierto de La Guajira	65.232,60	43.259,95	66,32
Total Ecosistemas Naturales	**86.955.177,80**	**33.945.756,39**	**39,04**
Ecosistemas artificiales			
Agroecosistema Bananero		16.514,69	
Agroecosistemas caseros		1.634,60	
Agroecosistemas Cafeteros		50.284,65	
Agroecosistemas campesinos mixtos		75.287,15	
Agroecosistemas colonos mixtos		1.184.273,36	
Agroecosistemas empresariales arroceros de riego		907,52	
Agroecosistemas empresariales de secano (soya, sorgo, algodón		5.262,21	

Agroecosistemas ganaderos semi-intensivos e intensivos		184.360,92	
Agroecosistemas Lecheros		18.330,14	
Áreas Rurales Intervenidas no diferenciadas (<20% de ecosistemas originales remanentes		1.497.724,83	
Áreas Rurales Intervenidas no diferenciadas (20 a 50% de ecosistemas originales remanentes		408.635,46	
Bosques Plantados (Pino, Eucalipto, Ciprés)		1.430,37	
Total Ecosistemas Artificiales	**38.855.497,00**	**3.444.645,90**	**8,87**
Sin ecosistema registado		380.531,83	
TOTAL DE ÁREA DE ECOSISTEMAS	**125.810.674,80**	**37.770.934,12**	**30,02**

Fuente: Análisis realizado por la presente consultoría a partir de bases de datos suministradas por el SIG Patrimonio Natural.

Ahora bien, teniendo en cuenta que la cantidad de hectáreas que cada tipo de figura colectiva tiene a nivel nacional, a continuación se muestra de qué manera se distribuyen estos ecosistemas dentro de cada una y qué tan representativa es en relación al total de ecosistemas existentes en territorios colectivos.

Tabla 2: Ecosistemas presentes en territorios colectivos

ECOSISTEMAS PRESENTES EN LOS TERRITORIOS COLECTIVOS					
Ecosistemas identificados	**Resguardos Indígenas**	**Consejos Comunitarios**	**ZRC**	**Total**	**% DEL TOTAL DE HAT EN TC**
AA caducifolio/AA subdesértico con suculentas	235.727,40	0,00	0,00	235.727,40	0,62
AA subdesértico con suculentas	385.557,93	0,00	0,00	385.557,93	1,02
Agroecosistema Bananero	287,38	16.227,31	0,00	16.514,69	0,04
Agroecosistemas caseros	1.634,60		0,00	1.634,60	0,00
Agroecosistemas Cafeteros	47.209,07	2.881,72	193,86	50.284,65	0,13
Agroecosistemas campesinos mixtos	74.109,03	1.178,12	0,00	75.287,15	0,20
Agroecosistemas colonos mixtos	412.340,12	516.424,35	255.508,89	1.184.273,36	3,14
Agroecosistemas empresariales arroceros de riego	907,52	0,00	0,00	907,52	0,00
Agroecosistemas empresariales de secano (soya, sorgo, algodón)	600,22	1.615,75	3.046,24	5.262,21	0,01
Agroecosistemas ganaderos semi-intensivos e intensivos	25.754,12	35.222,61	123.384,20	184.360,92	0,49
Arbustales esclerófilos de cimas de las Serranías	258.933,28	0,00	29.703,70	288.636,99	0,76
Agroecosistemas Lecheros	0,00	0,00	18.330,14	18.330,14	0,05
Áreas Rurales Intervenidas no diferenciadas (<20% de ecosistemas originales remanentes	575.033,12	722.686,34	200.005,37	1.497.724,83	3,97
Áreas Rurales Intervenidas no diferenciadas (20 a 50% de ecosistemas originales remanentes	175.354,09	194.147,41	39.133,96	408.635,46	1,08
BAD de las Colinas Altas	605.479,16	245.872,82	0,00	851.351,98	2,25
BAD de las llanuras de inundación de ríos andinos (aguas blancas)	1.000.165,47	0,00	1.281,89	1.001.447,36	2,65
BAD Planicie sedimentaria fuertemente ondulada del Norte	0,00	0,00	14.989,24	14.989,24	0,04
BAD de las Terrazas y la Planicie sedimentaria ligeramente ondulada	204.028,59	754.704,75	57.467,96	1.016.201,30	2,69
BAD de las varzeas amazónicas	331.100,58	0,00	0,00	331.100,58	0,88
BAD de las terrazas antiguas de los grandes ríos	1.232.789,03	0,00	0,00	1.232.789,03	3,26
BAD de manglar hiperhúmedo (Pacífico)	10.646,16	180.891,57	0,00	191.537,73	0,51
BAD inundables de Catival	19.924,62	294.415,88	0,00	314.340,50	0,83
BAD Planicie del Piedemonte Llanero	16.585,09	0,00	0,00	16.585,09	0,04
BAD Planicie sedimentaria fuertemente ondulada	249.478,26	951.023,75	0,00	1.200.502,01	3,18

Tabla 2: Ecosistemas presentes en territorios colectivos

BAD Planicie sedimentaria fuertemente ondulada del Norte	4.283.917,00	0,00	0,00	4.283.917,00	11,34
BAD Planicie sedimentaria fuertemente ondulada del sur	1.967.093,04	0,00	0,00	1.967.093,04	5,21
BAD Planicie sedimentaria ligeramente ondulada del norte	2.808.467,06	0,00	0,00	2.808.467,06	7,44
BAD Planicie sedimentaria ligeramente ondulada del sur	3.091.587,14	0,00	0,00	3.091.587,14	8,19
BBA Caatingas Bajas	196.740,45	0,00	0,00	196.740,45	0,52
BBA caducifolio/AA caducifolio	95.371,02	0,00	0,00	95.371,02	0,25
BBA secos y BBD de niebla de La Guajira	43.886,11	0,00	0,00	43.886,11	0,12
BBD Alto-andinos Húmedos y de Niebla	291.396,45	158.359,19	14.948,62	464.704,26	1,23
BBD de manglar de clima seco (Caribe)	13.006,98	0,00	0,00	13.006,98	0,03
BMA aluviales de los ríos de aguas semi-permanentes	179.120,48	0,00	0,00	179.120,48	0,47
BMA aluviales y vegetación de pantanos y ciénagas	0,00	238.934,51	0,00	238.934,51	0,63
BMD Andinos y Alto-andinos de Roble	4.194,02	0,00	5.763,08	9.957,10	0,03
BMD Caatingas Altas	2.005.903,95	0,00	0,00	2.005.903,95	5,31
BMD caducifolios de las planicies disectadas y colinas	2.775,74	0,00	0,00	2.775,74	0,01
BMD de la planicie arenosa fuertemente ondulada del oriente amazónico	935.902,29	0,00	0,00	935.902,29	2,48
BMD de la planicie arenosa residual ligeramente ondulada del oriente amazónico	983.688,92	0,00	0,00	983.688,92	2,60
BMD de las planicies residuales arenosas	518.396,41	0,00	0,00	518.396,41	1,37
BMD de las serranías guayanesas	875.286,13	0,00	4.051,98	979.338,11	2,59
BMD de los bosques de galería y morichales	323.782,78	0,00	0,00	323.782,78	0,86
BMD de los planos estructurales arenosos	739.537,65	0,00	0,00	739.537,65	1,96
BMD Húmedos Andinos	361.415,20	272.469,78	30.288,16	664.173,13	1,76
BMD y BBA inundables de Natal, Sajal y Naidizal	4.038,57	133.585,14	0,00	137.623,71	0,36
BMD y BBD de llanuras de inundación de ríos amazónicos (aguas negras)	2.077.841,66	0,00	0,00	2.077.841,66	5,50
Bosques Húmedos Sub-andinos	658.458,83	424.229,72	16.793,98	1.099.482,52	2,91
Bosques Plantados (Pino, Eucalipto, Ciprés)	1.430,37	0,00	0,00	1.430,37	0,00
Bosques secos y matorrales secundarios xerofíticos sub-andinos de valle	37.974,33	27,17	0,00	38.001,50	0,10
Dunas con vegetación escasa	75.419,45	0,00	0,00	75.419,45	0,20

Mosaico de sabanas inundables y bosques de la llanura de desborde	12.462,39	0,00	0,00	12.462,39	0,03
Páramos Húmedos	156.529,94	0,00	9.504,23	166.034,17	0,44
Sabanas casmófitas de cimas de las Serranías Guayanesas	141.010,36	0,00	0,00	141.010,36	0,37
Sabanas con arbustos de los médanos	5.828,91	0,00	0,00	5.828,91	0,02
Sabanas de Altillanura muy disectada	722.969,02	0,00	20.479,23	743.448,25	1,97
Sabanas de Altillanura Plana	187.178,84	0,00	927,53	188.106,38	0,50
Sabanas de la Altillanura Arenosa Guayanesa	112.816,74	0,00	0,00	112.816,74	0,30
Sabanas Hiperestacionales de ciperáceas y raptáceas	414.411,27	0,00	0,00	414.411,27	1,10
Sabanas Hiperestacionales de ciperáceas y raptáceas/BMD Caatingas Altas	961.472,17	0,00	0,00	961.472,17	2,55
Sabanas inundables de la llanura eólica	61.984,08	0,00	0,00	61.984,08	0,16
Superpáramo	39.501,63	0,00	0,00	39.501,63	0,10
Vegetación dispersa del desierto de La Guajira	43.259,95	0,00	0,00	43.259,95	0,11
Sin ecosistema registrado	290.897,54	177.848,73	5.207,89	380.531,83	1,01
TOTAL	**31.590.599,69**	**5.322.746,63**	**851.010,14**	**37.764.356,45**	**100,00**

Fuente: Análisis realizado por la presente consultoría a partir de bases de datos suministradas por el SIG Patrimonio Natural.

A pesar de que, como lo menciona más adelante, la gran mayoría de las áreas conservadas por los grupos étnicos y campesino no hacen parte del SINAP, es evidente que un gran porcentaje de los ecosistemas del país se encuentran dentro de los territorios colectivos y aunque no cuenten con una categoría de área protegida, cobran una gran relevancia al momento de tratar y definir la conservación ecosistémica del país. Es necesario resaltar la importancia que cobra el corredor de la región pacífico como lugar en el que se encuentran más Consejos Comunitarios y Resguardos Indígenas, tornándose en un lugar estratégico para la conservación.

Ahora bien, esta representatividad de ecosistemas dentro de territorios colectivos también varía según el tipo al que se hace referencia. No es lo mismo hablar de los resguardos indígenas que de los consejos comunitarios o las zonas de reserva campesina ya que su ubicación, relación territorial y tamaño son diversos, por lo que en cada caso el uso del espacio difiere. Por ejemplo, en el caso de los Consejos Comunitarios, la mayoría se ubica en Bosque Alto Denso – BAD en planicie sedimentaria fuertemente ondulada (tabla 2). Teniendo en cuenta que este es uno de los ecosistemas más representativos del país representando un 6,9% del total de los ecosistemas del país, no se puede pasar por alto que de esta última cifra el 37, 57% se encuentra dentro de los consejos comunitarios y el 54,76% en resguardos indígenas.

De igual forma resaltan los ecosistemas Bosque Alto Denso Planicie sedimentaria fuertemente ondulada del sur, Bosque Alto Denso Planicie sedimentaria ligeramente ondulada del norte y Bosque Alto Denso Planicie sedimentaria ligeramente ondulada del sur con un gran porcentaje dentro de resguardos, teniendo a su vez una gran representatividad sobre el porcentaje nacional (Ilustración 2).

El caso de las zonas de reserva campesina la situación difiera, ya que gran de los ecosistemas que se encuentran allí hacen parte de lo que se ha denominado como ecosistemas artificiales. Sin embargo, vale la pena resaltar que de igual manera hay ecosistemas naturalea relevantes como lo son BBD Alto-andinos Húmedos y de Niebla, Bosques Húmedos Sub-andino y Páramos Húmedos que se encuentran dentro de la titulación y que también representan porcentajes significativos de total nacional. Es importante mostrar esto ya que la discusión de tierras colectivas tituladas para campesinos en el país es muy reciente y data de una historia y un contexto distinto al que se ha configurado en el caso de los consejos comunitarios y los resguardos indígenas. Su reconocimiento de tierras colectivo no parte de una relación étnica ancestral como en los otros dos casos, sin embargo es fundamental resaltar la existencia de una cultura campesina que está buscando formas de organizarse de manera colectiva a partir de visiones propias de territorio. Existen conocimientos campesinos de manejo territorial que están siendo incorporados dentro de los planes de manejo de las zonas de reserva campesina, por lo cual aunque esta figura no representa un porcentaje grande a comparación de los otros dos territorios colectivos, sí se considera como un fuerte potencial de conservación.

Aunque la información sobre los ecosistemas dentro de territorios colectivos es bastante ilustrativa frente al papel que éstos cumplen en términos de conservación, vale la pena resaltar aún con mayor fuerza el bajo porcentaje de conflictos por uso de la tierra dentro de las figuras colectivas. Una vez se identifican los porcentajes de suelos sobreutilizados en territorios colectivos, es pertinente resaltar que el 97,66% de las tierras de los territorios colectivos se encuentran *sin tipos de conflicto*

identificados es decir que los ecosistemas se están conservando y son grandes reservas de biodiversidad.

Tabla 3: Área con conflicto por uso del suelo en Territorios Colectivos

Tipo de conflicto	Área (Ha.)	%
Sobreutilización ligera	34.751,85	0,09
Sobreutilización moderada	155.362,13	0,41
Sobreutilización severa	599.684,33	1,59
Usos inadecuados en zonas quemadas	95.356,70	0,25
Sin conflicto identificado	36.879.201,45	97,66
TOTAL	**37.764.356,46**	**100,00**

Gráfico 3: Conflicto por uso del suelo en Territorios Colectivos

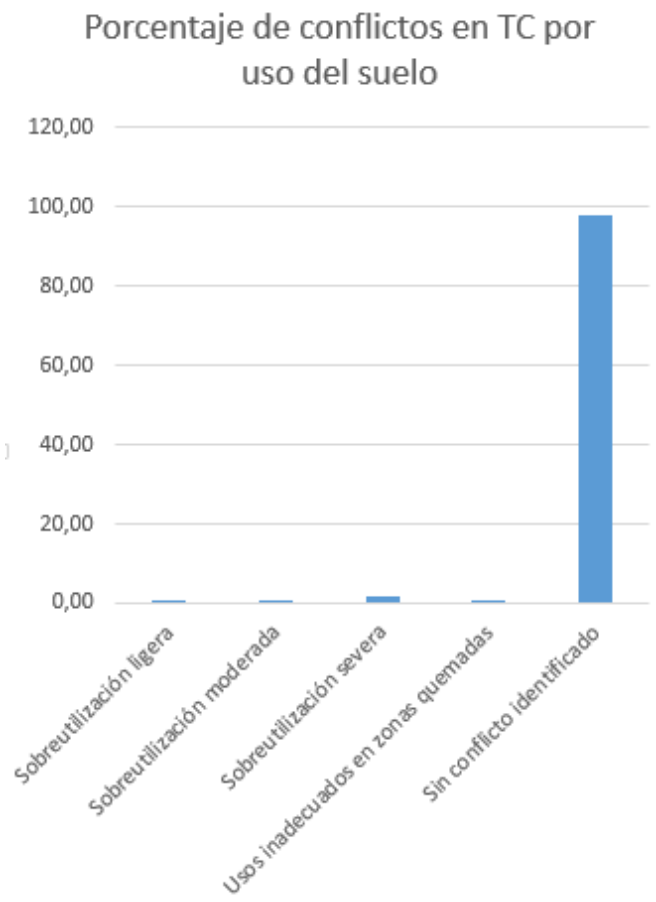

Por último, en relación a las medidas de conservación sugeridas por el ministerio se encuentra una preponderancia de la *preservación* con 81,48% comprendida como a la acción de proteger,

resguardar de manera anticipada de cualquier daño o peligro (RAE, 2016). En este caso, la definición se remite a la preservación de áreas ecosistémicas que se encuentran expuestas a ser afectadas.

Tabla 3: Medidas de conservación en Territorios Colectivos (asociadas a conflicto por uso)

Tipo de Medida	Área en Resguardos Indígenas (Ha.)	Área en Consejos Comunitarios (Ha.)	Área en ZRC (Ha.)	Área Total (Ha.)	% Área total de TC
Preservación	26.834.623,51	3.705.445,84	231.527,37	30.771.596,72	81,48
Recuperación	14.426,92	13.689,24	2.567,07	30.683,23	0,08
Rehabilitación	43.179,57	37.441,07	10.337,67	90.958,31	0,24
Restauración	1.114.328,66	794.447,60	350.683,76	2.259.460,02	5,98
Restauración por incendios	76.562,38	123,43	3.264,12	79.949,93	0,21
Sin medida identificada	3.507.478,65	771.608,45	252.630,15	4.531.717,25	12,00
Total	**31.590.599,69**	**5.322.746,63**	**851.010,14**	**37.764.365,46**	**100,00**

Fuente: Consolidado por la presente consultoría a partir de información SIG de Patrimonio Natural

5. INICIATIVAS Y AREAS DE CONSERVACION COMUNITARIA - ACC

El reconocimiento de los pueblos originarios y comunidades locales como garantes de la conservación de ecosistemas naturales y agroecosistemas, empezó tener voz a nivel mundial en la decada de los 90, y poco a poco ha venido transformando la forma de concebir la conservación de la biodiversidad. Como se mencionó en la sección anterior, en Colombia el 47.40% de las áreas con presencia de ecosistemas diversos y altamente conservados se encuentran en territorios colectivos de pueblos indígenas, comunidades negras y comunidades campesinas.

Este escenario es el resultado del manejo territorial ligado tradicionalmente el cumplimiento de leyes consuetudinarias por parte de comunidades de grupos étnicos e incluso campesinos, que apuntan al equilibrio socioecosistémico sin ser necesariamente la conservación el objetivo principal de sus prácticas. Sin embargo, la interacción con la institucionalidad ambiental, el énfasis de proyectos de desarrollo local en la conservación ecosistémica, la preocupación global por el cambio climático y en general el discurso ambientalista, ha permeado la visión de estas comunidades que han adoptanto en alguna medida el lenguaje y los conceptos técnicos con el fin de hacer visible su gestión. Es así como a lo largo y ancho del país, algunas comunidades han optado por resaltar sus iniciativas de conservación en sus instrumentos de planificación territorial, los proyectos que gestionan, el diálogo interno, la gestión institucional, etc.

Existe una enorme variedad en la naturaleza y características de las iniciativas comunitarias de conservación, pero todas tienen en común una característica primordial y es que existe algún tipo de acuerdo colectivo que permite que los ecosistemas y las coberturas naturales se mantengan en el tiempo. Estos acuerdos pueden estar inscritos en: declaratorias de áreas de manejo especial, reglamentos propios de uso y manejo de los recursos naturales, ejercicios concertados de ordenamiento ambiental inscritos o no en instrumentos como los planes de vida, planes de etnodesarrollo, planes de manejo, entre otros.

Tabla 4 : Iniciativas comunitarias de conservación identificadas

	Resguardos Indígenas	**Territorios Comunidades Negras**	**Territorios Campesinos**
Iniciativas identificadas en Colombia	26	12	10
Porcentaje por tipo de Territorio Colectivo frente al total nacional	54,2%	25,0%	20,8%

Fuente: La presente consultoría

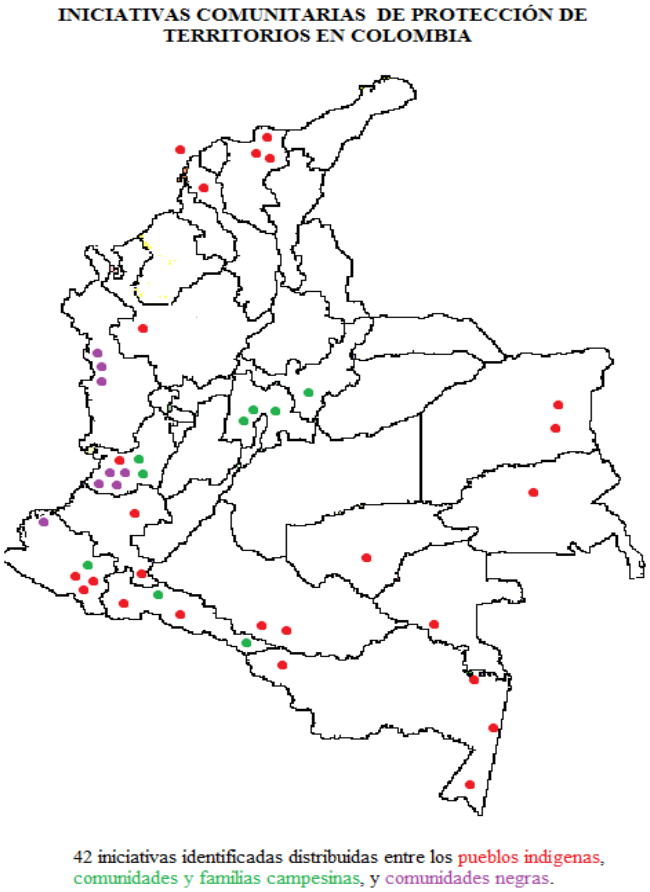

Fuente: Memorias II Congreso Nacional de Áreas Protegidas

Se hace entonces evidente que las compensaciones podrían funcionar como de fuente directa de financiación de gestión ambiental de las iniciativas de conservación de los Territorios Colectivos. Sin embargo, esta estrategia presenta una dificulatad jurídica y consiste en que estas iniciativas comunitarias de conservación no cuentan con un reconocimiento formal en las catergorías del SINAP. Esto implica que, incluso en aquellos casos en los cuales una comunidad por via de su autoridad étnica declare voluntariamente dentro de su territorio un Área Comunitaria de Conservación – ACC, estan no es reconocida como un área protegida. Sobre esto se profundizará más adelante.

6. OBSERVACIONES AL MANUAL DE COMPENSACIONES

Partiendo de reconocer los territorios étnicos como refugios de ecosistemas y biodiversidad, se plantea la propuesta de considerar los territorios colectivos como lugares destino de las compensaciones, en la medida en que al estar altamente conservados albergan un “banco” de ecosistemas que eventualmente podrían ofrecer alternativas de compensación por equivalencia ecosistémica.

La inclusión de estos territorios ampliaría considerablemente el abanico de posibiliades que ofrece el manual de manera que las autoridades ambientales y los actores privados cuenten con la posibilidad de elegir la mejor opción.

Su inclusión dentro de las estrategias de conservación debe tener presente las diferentes perspectivas de gobernanza, biodiversidad y territorio que hay en el país. Es fundamental que se genere un esquema de compensaciones que dé una línea más clara de cómo deben efectuarse, pero que parta de las realidades locales antes de las estructuras económicas de mercado nacional e internacional.

En el Manual de Compensaciones se presenta un resumen general de la metodología para asignación de compensaciones por pérdida de la biodiversidad, el cual se han venido analizando en el transcurso de este texto.

Gráfico 3: Esquema-resumen metodología para asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad (Manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad, 2012, pág. 29).

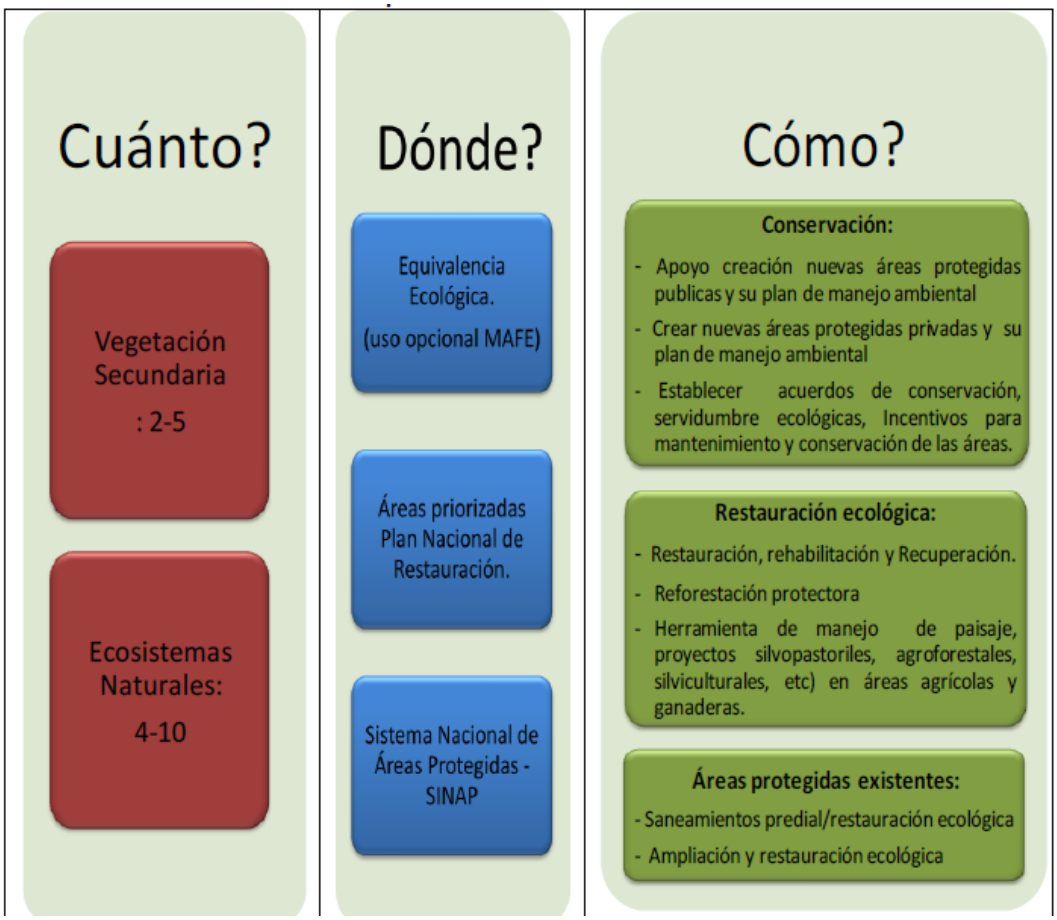

De ser considerados los territorios colectivos como potenciales receptores de recursos de compesación, las estrategias de implementación podrían complementarse mediante tres mecanismos adicionales:

a. Declaratoria de Áreas Comunitarias de Conservación

Es fundamental tener en cuenta, como ya se mencionó en líneas anteriores, las iniciativas explícitas de las comunidades que están determinando áreas de manejo especial. Tal y como sucede con la declaratoria de un área protegida, las ACC cumplen con las siguientes condiciones: 1. Delimitación geográfica, 2. Definición de objetivos de gestión (ya sea de conservación explítica o de uso sostenible), 3. Reglamentación del uso y el manejo, 4. Regulación del uso y el manejo y 5. Declaratoria autónoma o en conjunto con autoridad ambiental (en algunos casos).

Para que estas declaratorias sean efectivas, se requieren en primer lugar de un proceso de concertación y toma de decisiones comunitarias, que permiten la construcción de acuerdos colectivos en torno al ordenamiento ambiental del territorio. Así mismo, estos acuerdos y las reglamentaciones que deriven de ellos deben ser intergrados a los instrumentos propios de planificación como los Planes de Vida y los Planes de Etnodesarrollo. Todas estas gestiones requieren de una inversión considerable de recursos que podría ser financiada por la vía de las compensaciones.

b. Gestión de las Areas Comunitarias de Conservación existentes

Bajo este enfoque de ACC, como estrategia asimilable a la declaratoria de areas protegidas, se requiere de la elaboración de planes de manejo ambiental como instrumento para la regulación efectiva. En el caso de los territorios étnicos, los planes de manejo usualmente se construyen sobre la base de un diálogo intercultural que permite hacer uso de instrumentos técnicos como la zonificación, bajo la mirada propia que tienen las comunidades de su territorio mediante, por ejemplo, la identificación de categorías propias de ordenamiento (sitios sagrados, lugares de importancia cultural, lugares de aprovechamiento para la subsistencia, etc). Esto implica la conformación de equipos de trabajo intercultural que garanticen un verdadero diálogo de saberes.

Otro elemento fundamental, es el fortalecimiento de la gobernanza interna de manera que la regulación sea efectiva. Las acciones en este sentido son tan diversas como diversas las culturas sobre las cuales se soportan las estructuras de gobierno propio de los grupos étnicos. Por esta razón es fundamental que en este componente el punto de partida sean los mecanismos propios de regulación social.

c. Fortalecimiento del Manejo tradicional del territorio

Este aspecto es tal vez el que plantea el mayor reto. A diferencia de la declaratoria de ACC, estrategia asimilable a la creación de áreas protegidas, la conservación y recuperación de ecosistemas por medio del manejo territorial característico de los pueblos ancestrales no es el objetivo primordial del proceder. Sin embargo, como ya se mencionó, los diversos estudios sobre el estado de los recursos naturales y coberturas boscosas en Colombia, han mostrado que el valor ambiental de los territorios étnicos, regiones donde prima el manejo tradicional propio a estas

culturas. Es por esta razón que el manejo tradicional del territorio se propone como estrategia de compensación ambiental, en la misma línea que el manual de compensaciones valida acciones de restauración tales como el silvopastoreo, la agroforestería, y en general las herramientas de manejo del paisaje.

Gráfico 4: Sugerencias de ajuste a la metodología

7. FORTALEZAS DE LOS GRUPOS ÉTNICOS Y LAS COMUNIDADES PARA LA IMPLEMENTACION DE MEDIDAS DE COMPESACION AMBIENTAL EN SUS TERRITORIOS

7.1 Fortalezas según elementos del plan de compensaciones.

A la luz de las características de los elementos técnicos, legales y financieros que debe contemplar un plan de compensaciones (expuestas en la primera sección del presente documento), y a pesar de que la experiencia en manejo de recursos y la fortaleza organizativa varía ampliamente en las distintas regiones, es posible identificar en terminos generales algunas fortalezas de las organizaciones comunitarias y las autoridades étnicas como implementadores de acciones de compensación.

- En relación al requerimiento de formular *"un plan de manejo a largo plazo donde se describan las medidas de manejo una vez se hayan cumplido los estándares de desempeño y, de esta forma, asegurar la sostenibilidad del área de compensación*", en términos generales existen comunidades, especialmente los grupos étnicos, con amplia experiencia en la elaboración de planes de manejo territorial: planes de manejo ambiental, planes de manejo forstal, planes de manejo de áreas traslapadas con Parques Nacionales.

- También se plantea en los requerimientos técnicos la necesidad de un "establecimiento de un plan de operaciones y mantenimiento donde se señalen las actividades de cada etapa de la compensación y un cronograma de mantenimiento para asegurar la viabilidad del área de compensación". Esto en viable especialmente para estrategias como la declaratoria de ACC ya que para esta línea de acción se requiere establecer una ruta que parte de la gestión comunitaria en la elección de la zona, el proceso colectivo de concertación y decisión para la declaratoria del área, la reglamentación de la misma, y las accions concretas de conservación como la zonificación, aislamiento de áreas para recuperación (si aplica), enriquecimiento de bosques, entre otras.

- En cuanto al *"establecimiento de un plan de monitoreo para determinar si el plan de compensaciones está avanzando hacia el cumplimiento de los estándares de desempeño y determinar si se requieren medidas de manejo adaptativo"*. De la mano de los planes de manejo, existen experiencias exitosas de sistemas de monitoreo mixtos, es decir que combinan elementos técnicos y elementos culturales. Esos sistemas de monitoreo comunitarios (impulsados ampliamente por institutos de investigación como el IavH) tienen en cuenta los conocimientos propios sobre los indicadores del comportamiento de los ecosistemas y las especies, y además integran a los miembros de las comunidades en los ejercicios de monitoreo, ampliando así la posibilidad de cobertura y constancia en el seguimiento.

- En relación al requerimiento de contar con *"documentos que comprueban la destinación del predio para actividades de conservación/restauración o uso sostenible".* Usualmente, los planes de vida indígenas, los planes de etnodesarrollo de las comunidades negras, y demás isntrumentos propios de planificación contienen un apartado específico donde se determinan los principios de uso sostenible y las medidas (planes, programas, acciones, valores culturales, etc) de conservación del territorios. Así mismo cuando se abordan procesos de zonificación ambiental o declaratorias de ACC, las restrucciones al uso y la reglamentación en general quedan consignadas en

los reglamentos internos (especialmente para el caso de las comunidades negras). Así mismo, algunas comunidades han implementado la suscripción de acuerdos de conservación más explícitos y delimitados.

7.2 Qué ha funcionado en experiencias de compensaciones y PSA en comunidades: las experiencias de Banco 2 y COCOMASUR

Existen en el país algunas iniciativas que han respondido a las necesidades y reglamentaciones vigentes del Manual de Compensaciones y que se consideran de gran relevancia para resaltar los aprendizajes que han dejado tras su aplicación. Para este documento, se han tomado dos ejemplos relevantes que vale la pena mencionar gracias a ser reconocidos como proyectos exitosos de compensación ambiental.

El primer caso se desarrolla principalmente en el oriente antioqueño por la Corporación Autónoma Regional de las Cuencas de los ríos Negro y Nare – CORNARE, y administrado por la corporación MASBOSQUES. El proyecto se ha titulado BanCO2 y tiene por objetivo general de la iniciativa es desarrollar un sistema de compensación de restauración y conservación dirigido a población campesina de la región. Se basa en la creación de un fondo ambiental especial sustentado por el aporte voluntario de empresas y personas naturales que generen emisiones de Gases de Efecto Invernadero o que ocasionan alteraciones a ecosistemas naturales (CORNARE & MASBOSQUES). Vale la pena resaltar que la iniciativa tiene doble interés en la medida en que por un lado se busca impulsar una lucha en contra del cambio climático y por el otro se aúnan esfuerzos por trabajar en contra de la pobreza que se identifica en la región.

Se identificó la zona con un gran potencial para almacenamiento de carbono gracias a dos antecedentes fundamentalmente. Primero, se realizó un proyecto llamado "Modelo de financiación alternativo para el manejo sostenible de los bosques de San Nicolás" y el segundo liderado por el IDEAM titulado "Protocolo para la estimación nacional y subnacional de biomasa-carbono en Colombia". Gracias a estos dos estudios, se logró establecer una potencialidad de 90 millones de toneladas almacenadas de carbono en 219.107 hectáreas de bosques naturales. A su vez, albergan una alta biodiversidad de flora y fauna (CORNARE & MASBOSQUES, pág. 10). BanCO2 ha enfocado en segunda medida las compensaciones en fuentes hídricas, presentándose como una alternativa para aplicar el decreto 1900 de 2006 en el que se contempla que todo proyecto que haga uso de agua tomada directamente de fuentes naturales y que esté condicionado a licencia ambiental, debe destinar el 1% del total de la inversión para la recuperación, conservación, preservación y vigilancia de la cuenca que alimenta en cauce.

También se reciben aportes voluntarios para la compensación de emisión de CO2 de personas naturales y jurídicas y se realiza bajo figura de donación convenida directamente con MASBOSQUES. Además también hay aportes por parte de entidades, municipios e instituciones y por último aportes directamente de CORNARE por concepto de recaudo de multas (CORNARE & MASBOSQUES, pág. 31)

El programa está fundamentado en la creación de una página web[2] que permite ampliar la interacción entre los campesinos y las fuentes proveedoras. En ella, los visitantes pueden ver en qué consiste el proyecto, cuáles son las instituciones aliadas, las familias pertenecientes a la iniciativa, los proyectos productivos adscritos, los programas de educación ambiental y algunos videos de presentación de casos. Por medio del fondo, las empresas y las personas interesadas pueden comprar la cantidad de bonos que se deseen, conociendo la iniciativa y las familias participantes. Para los aportadores se ha establecido el beneficio de dos tarjetas que otorgan descuentos en almacenes aliados en las capitales principales del país. La diferencia está en la cantidad de la compra directamente proporcional al % de descuento.

Los aportes de las compensaciones por parte de las empresas están regidas por el Manual de Compensaciones y se puede hacer directamente desde la página web. Por lo general, se establecen acuerdos de conservación con incentivos para mantenimiento y conservación de áreas y se busca establecer una relación lo más directamente posible entre el titular del proyecto y la familia campesina destinataria. En cuanto a los beneficiarios, se ha estipulado como principal característica aquellas personas que sean propietarias de bosque o que acredite alguna legalidad sobre el predio. Paralelamente, se destina a aquellos que tengan una mayor vulnerabilidad frente a situaciones sociales y económicas. A las personas que ingresan al programa, se les asigna una clasificación de acuerdo al estrato socioeconómico en el que vivan, prevaleciendo a quienes estén en condiciones más desfavorables. Los valores son asignados hasta no más de un salario mínimo vigente, el cual se desembolsa en una cuenta de ahorros[3] mensualmente que el beneficiario deberá abrir con anterioridad (CORNARE & MASBOSQUES, pág. 34).

[2] http://www.banco2.com/v2/

[3] La cuenta se abre en alianza con Bancolombia de manera gratuita y con beneficios especiales para los usuarios.

Gráfico 5: Ciclo de inversión en compensación por medio de BanCO2. (CORNARE & MASBOSQUES)

A partir de este mecanismo, se resaltan las siguientes fortalezas. En primera medida, es un programa pensado como una alternativa laboral en el momento de posconflicto, teniendo en cuenta el aseguramiento del asentamiento de aquellas personas que estén retornando a la región. Se visualiza como una posibilidad de brindarles condiciones dignas y en equilibrio con el ambiente (CORNARE & MASBOSQUES, pág. 20). En segunda medida, se encuentra que el proyecto aporta al fortalecimiento del Sistema Regional de Áreas Protegidas – SIRAP y en esa misma medida, aporta al fortalecimiento del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Esto permite que BanCO2 se junte con esfuerzos que ya se han adelantado desde otros proyectos uniendo procesos ligados a páramos humedales, el programa de SIRAP embalses y el corredor de San Nicolás. Por último, vale la pena resaltar que es una iniciativa enfocada a población campesina, abriendo oportunidades a un sujeto social que, como se ha visto en el transcurso del documento, no siempre hace parte de estas iniciativas al no adscribirse a una identidad étnica y que sí lo ha solventado en gran medida los proyectos sujetos a consulta previa, solicitada únicamente para poblaciones étnicas reconocidas.

Como segundo caso se profundizará en la estrategia REDD. En el Chocó se ha implementado la estrategia REDD para carbono tanto en comunidades negras como pueblos indígenas que habitan el municipio de Acandí, para un total de 31 comunidades y 8 consejos locales involucrados. Dentro del proyecto se tiene 13,465 hectáreas de selva (Charchalac Santay, 2012, pág. 3). Dentro de las

organizaciones que están involucradas se encuentran Anthrotect, Carnegie Science, el Fondo Para La Acción Ambiental y la Niñez, el Jardín Botánico de Medellín y COCOMASUR. El corredor se ha identificado por ser una extensión de bosques estacionalmente inundados, selvas tropicales y manglares, caracterizados por la gran pluvalidad (de las más altas del planeta). Además es uno de los ecosistemas más diversos del trópico americano junto a una gran biodiversidad reconocida (Charchalac Santay, 2012, pág. 10).

El Consejo Comunitario de Comunidades Negras de la Cuenca del Río Tolo y Zona Costera Sur - COCOMASUR es un consejo comunitario ubicado en el municipio de Acandí en el departamento del Chocó. El proyecto REDD+ está enfocado en el occidente del consejo comunitario en el Corredor de Conservación Chocó Darién. La estrategia REDD inició en el 2010, recibiendo el primer pago por 100,000 bonos de carbono en el 2012. Esta iniciativa es de las primeras en el mundo en recibir validación de estándares tanto para proyectos de carbono como para proyectos de carbono que además benefician a comunidades locales y la biodiversidad (Charchalac Santay, 2012, pág. 11).

> Se espera que a lo largo de sus previstos 30 años de vida, el proyecto evite la emisión de 2.8 millones de toneladas de CO2 a la atmósfera, demostrando cómo 31 comunidades dependientes del bosque organizadas en 8 consejos locales pueden generar ingresos a través de los mercados para los servicios ecosistémicos mientras se preservan las formas tradicionales de vida, en 13,458 hectáreas del área del proyecto. (Charchalac Santay, 2012, pág. 11).

Luego de que la población de la región fuera desplazada a causa del conflicto armado, al retornar encontraron la estrategia REDD+ como una alternativa laboral para volver a retomar su vida. Según lo cuenta Everildys Córdoba durante el evento "Diálogo Cambio Climático, Bosques y Pueblos Indígenas Amazónicos" (2015), este proyecto ha funcionado como medio para fortalecer la gobernanza y el proceso interno del consejo, permitiendo tomar decisiones sobre la tierra, su uso y la distribución de los recursos que llegan. Esto es fundamental teniendo en cuenta que se comprende REDD como un medio para generar gobernanza y no un fin en sí mismo, de tal forma que el objetivo que se busca no es depender de los ingresos de las compensaciones, sino ustilizarlos para fortalecer las iniciativas locales y sus formas propias de gobierno y gestión. Las decisiones que se toman internamente se hacen por medio asambleario, de tal manera que todas las personas están constantemente informadas de cómo se lleva a cabo el proceso de la estrategia REDD+.

El proyecto es factible gracias al concurso y aprobación de las comunidades quienes se han reunido y organizado buscando mejores condiciones de vida, sin deteriorar más la zona natural boscosa y buscando alternativas a la ganadería y agricultura extensivas, que eliminan el bosque (tal el caso del plátano en la zona de Urabá al sur). La deforestación en el área no ha alcanzado un nivel crítico, y aún es tiempo de hacer algo, por tanto los mercados de carbono son una alternativa viable (Charchalac Santay, 2012, pág. 11).

La implementación de REDD+ también ha sido de utilidad dentro de la población, como lo comenta Everildys, en la medida en que han tenido la posibilidad de acceder al aprendizaje de herramientas técnicas para medir el carbón. Algunas personas de la comunidad toman los cursos y son quienes tienen la responsabilidad de enseñarle a los demás.

El dinero que se obtiene de la venta de bonos se implementarían en cinco áreas principalmente: primero, fortalecer la gobernabilidad local, segundo promover proyectos alternativos generadores de ingresos, tercero la vigilancia de bosques, cuarto reforestar con especies nativas y por último mejorar las prácticas de tala.

COCOMASUR cuenta con una página de internet[4] en la que se encuentra toda la información relacionada con los procesos desarrollados dentro del consejo comunitario. En ella se habla de los Proyectos y Aliados con quienes han podido generar nexos, mostrando el Primer Proyecto REDD+ del consejo en el que se declaró una de las tres áreas de conservación de su territorio dentro del programa (el Corredor de Conservación Chocó Darién REDD+).

8 LIMITACIONES Y DIFICULTADES ACTUALES QUE ENFRENTA LA PROPUESTA

Con el fin de profundizar detalle las implicaciones que tendría implementar compensaciones ambientales en territorios colectivos, se han analizado experiencias con componentes similares, como las compensaciones socioeconómicas por impacto directo y proyectos como los proyectos REDD. Se eligieron estos casos ya que la implementación de compensaciones ambientales en el marco de un territorio asignado por ley a una colectividad étnica se ha dado fundamentalmente en casos donde las comunidades han sido directamente afectadas por los proyectos, como una medida de mitigación del impacto; y por otro lado, se han diseñado mecanismos de compensación y pago por servicios ambientales que también ofrecen las compensaciones entendidas como un “pago por conservar”.

En el último apartado del documento se plantearán los análisis realizados que argumentan las recomendaciones en relación a la manera en la que se han ejecutado las compensaciones, resaltando muchas de las dificultades que se han presentado durante los procesos actuales.

8.1 Limitaciones del Estado: legislación poco clara

La mayoría de las compensaciones socioambientales provienen de impactos directos en las comunidades gracias a la implementación de megaproyectos en zonas donde se encuentran territorios colectivos. Se ha encontrado la necesidad de hacer una revisión exhaustiva frente a cómo se ha llevado a cabo el proceso de negociación entre las comunidades y las empresas, encontrando un papel fundamental en el proceso de la consulta previa como medio para construir y ejecutar los planes. En segunda medida, se han encontrado procesos de implementación de compensaciones a comunidades por impactos indirectos, encontrando a su vez algunas problemáticas en torno a la manera como se han implementado.

Para el primer caso, se evidencia que el establecimiento del plan de compensaciones hace parte del proceso de consulta previa que se desarrolla en los proyectos que se implementan en los territorios

[4] http://www.cocomasur.org/

colectivos. En términos de aprendizajes, es necesario resaltar que la consulta previa como derecho fundamental es un logro de la lucha que durante años los pueblos indígenas han llevado a cabo, y a pesar de las problemáticas en torno a su implementación esto es algo que no se puede desdibujar. Es necesario resaltar las oportunidades que la consulta previa ha abierto dentro de las poblaciones. A pesar de que el veto final lo tiene el Estado, el proceso mismo de consulta previa ha hecho que el costo social, político y económico que deben cubrir las empresas para llevarlo a cabo limite su acceso a los territorios colectivos, además de generar nuevas herramientas a las poblaciones para defender sus propios modos de ver y entender el territorio y el mundo que habitan. El proceso de consulta en sí ha abierto la posibilidad de ocupar nuevos espacios políticos de las comunidades, en la medida en que pueden denunciar irregularidades frente a estrados internacionales o en medios de comunicación, cosa que anteriormente no era tan fácil de realizar.

Para este caso es fundamental dejar planteado de qué manera la forma en que se ha llevado a cabo el proceso también ha tenido repercusiones en la construcción inadecuada de los planes de compensación en territorios colectivos. La consulta previa se lleva a cabo, en términos generales, en siete pasos:

- La preconsulta: Por medio de la sentencia 461 de 2009 se definió que antes d que inicie el proceso de consulta previa tiene que haber una discusión entre las partes frente a cómo se establecerá la metodología durante el proceso mismo. No puede ser la misma para todos los pueblos y depende de la naturaleza del proyecto y de su intervención. Esto se presenta como una avance para los pueblos bastante significativo teniendo en cuenta que es en esta primera etapa donde se establecen las categorías básicas con las que se van a definir cómo comprender cada parte del proceso, dándole la oportunidad a los pueblos de establecer sus perspectivas desde el inicio.
- Instalación del proceso: Aquí se establecen formalmente los acuerdos a los que se llegaron en la preconsulta.
- Evaluación de impactos: En la que se definen cuáles serán los impactos que la comunidad tendrá a partir de las nociones establecidas en la preconsulta.
- Medidas de manejo: Para el caso que compete a este documento, este es el momento en el que se establece cuáles serán las compensaciones para los impactos definidos en el punto anterior. Es fundamental este paso ya que es el momento en que se ponderan los valores culturales con los valores compensatorios y es el que más problemáticas ha generado.
- Preacuerdos: En que se establecen los primeros acuerdos alcanzados en las etapas preliminares.
- Protocolización: Es cuando se establecen formalmente los acuerdos a los que se llegan y que serán incluidos en el plan de Manejo Ambiental para solicitar la licencia.
- Seguimiento: La autoridad ambiental debe incluir estos acuerdos en el Plan de Manejo Ambienta, a lo cual se le debe hacer un seguimiento constante para su cumplimiento. Sin embargo, hasta el momento no hay gran claridad de qué institución es la responsable directa de dicho seguimiento, resaltando una debilidad fuerte en esta parte fundamental del proceso.

A pesar de que con el tiempo se han venido moldeando estos pasos, no ha sido posible generar decretos concretos que regulen el proceso; han sido los jueces vía jurisprudencia de la Corte quienes han realizado el derecho y quienes terminan haciendo ley. La mayoría de las decisiones que se han tomado en torno a este tema han sido el resultado de una gran cantidad de tutelas interpuestas por los pueblos indígenas. El Estado ha querido reglamentar el derecho a la Consulta Previa, en particular el proceso, específicamente para los temas de explotación de recursos que requieren de un licenciamiento ambiental aunque aún sigue en proceso de consolidación.

Ahora bien, el proceso de consulta previa está empezando a visualizar el mayor aprendizaje para quienes la llevan a cabo, el cual es cómo NO hacer consulta previa. Se hace énfasis en ello ya que en el contexto actual del país esta discusión está empezando a tomar fuerza. Según mencionan los expertos consultados[5], es recomendable no hacer consulta previa por proyecto sino por territorio, comprendiendo el problema de una manera más holística. Es problemático que en territorios donde hay asignados hasta diez megaproyectos en una misma área deban hacerse diez consultas previas, cada una con la empresa encargada de hacerlo. Primero, el tiempo que demanda a las poblaciones indígenas es inalcanzable, como lo comenta Pinilla en el caso de la Sierra Nevada de Santa Marta donde los cuatro pueblos llegaron a la conclusión de que "no van a hacer más consultas previas porque para evaluar los verdaderos impactos se podrían tomar hasta 200 años", en la medida en que tienen que responderle a cada una de las empresas involucradas.

Esto también plantea un problema en la medida en que no se comprende el territorio de manera holística, de tal forma que según las medidas permitidas de impactos de cada proyecto de forma independiente, no contempla la sumatoria total de los impactos que todos los proyectos en conjunto generarían. De esta manera, puede que un único proyecto cumpla con los requisitos solicitados por la ANLA, sin embargo la unión de varios de los impactos producidos por varios proyectos en un mismo lugar sí podrían desbordar los límites permitidos. No existe una instancia institucional que pueda medir esto ni que lo regule.

Para el segundo caso relacionado con la manera como se han efectuado las compensaciones indirectas, se ha identificado una fuerte problemática en la relación entre la legislación internacional junto a la colombiana, encontrando contradicciones que se ven reflejadas en los territorios de las comunidades implicadas.

Esto se evidencia fuertemente en el caso de los proyectos REDD y la fuerza que ha tomado en diversos pueblos del país, por lo que permite ser utilizado como ejemplo para exponer más fuertemente esta problemática. En primera medida, en el marco de la investigación de Right And Resources (2014) se identificó la falta de un mecanismo concreto dentro de los países donde se implementa el programa REDD+ que permita salvaguardas sociales y ambientales para proteger los derechos de las poblaciones locales. Según mencionan los autores, el programa está generando una nueva forma de apropiación del carbono involucrando así mismo la propiedad de las tierras forestales donde se encuentra. Esto termina repercutiendo directamente primero, sobre los derechos de propiedad que tienen los pueblos sobre los bosques donde viven, y segundo generando conflictos

[5] Bernardo Pinilla, Coordinador del AUTO 004 del Ministerio del Interior

e impactos negativos en los derechos comunitarios al no existir salvaguardas (Right And Resources, 2014).

Lo anterior va ligado con una falta de claridad en el marco normativo, tanto en las condiciones que se establecen en el ámbito internacional como en el nacional, habiendo así poca claridad de las implicaciones de REDD+ dentro de las comunidades frente a los costos de participar y en las transacciones. Existe una incertidumbre jurídica general en relación a los derechos de tenencia de la tierra, salvaguardas regulatorias y mecanismos para arbitrar agravios (Right And Resources, 2014). Según Right And Resources (2014), REDD+ no ha logrado catalizar reformas de tenencia de tierra dentro de los países de ingresos bajos y medios, aunque ha sido un punto central en la implementación del programa.

Ahora bien, la construcción de un Manual de Compensaciones en un contexto que presenta vacíos legales para proceder y que se ha construido vía jurisprudencia de la mano de procesos como el de consulta previa, pero que no ha tenido un marco legal propio, concreto y aterrizado a las realidades de las poblaciones, conlleva a inexactitudes y desaciertos a la hora de dialogar con formas distintas de comprender el territorio, la conservación y el ambiente.

8.2 Problemáticas en la negociación

El informe de Rights And Resources (2014) muestra también que, a pesar de existir dichos vacíos, muchas comunidades han realizado convenios de comercialización de carbono por medio de REDD+ o mercados voluntarios. Muestra a su vez la desigualdad de condiciones en las que se realizan las negociaciones, teniendo en cuenta que muchos pueblos indígenas no cuentan con los recursos necesarios de carácter técnico, ni financiero, ni legal. Entre los hallazgos de la investigación, se encontraron clausulas legales en algunos contratos en los que "incluso (…) impedían que los pueblos indígenas utilizaran sus prácticas tradicionales de gestión forestal en grandes áreas de su territorio" (Right And Resources, 2014).

Esto no sólo ocurre en las compensaciones de REDD. Se percibe una fuerte debilidad en la negociación de las comunidades frente a las empresas, no sólo en la concertación de compensaciones justas y a la medida de la realidad local, sino además en la imposibilidad de lograr hacer cumplir los acuerdos que se pactan entre las empresas y las poblaciones. En los casos que se evaluaron, se resalta que la problemática se basa en la desigualdad de poder existente a la hora de tomar decisiones y no necesariamente por ignorancia o debilidad técnica de las comunidades. Ha prevalecido en muchos casos las decisiones tomadas por las empresas a pesar de existir medios que exponen los inconvenientes que surgen, como lo son las marchas o las audiencias públicas. En casos como el de la Salvajina o Urrá 1, los acuerdos tomados no se han cumplido en treinta y veinte años de construcción de las represas respectivamente, a pesar de que las poblaciones han identificado y manifestado las implicaciones que cada uno de los proyectos produjo en sus cotidianidades. En este mismo contexto, es necesario resaltar que no se han dado diálogos reales de saberes entre la comunidad y los técnicos, en la medida en que las poblaciones aprendan de lo

que los profesionales saben y a su vez, éstos últimos aprendan de la experiencia y de los conocimientos que las comunidades tienen de los territorios que habitan hace décadas.

Teniendo en cuenta las limitaciones legales descritas en el apartado anterior y las problemáticas a la hora de llevar a cabo las negociaciones, es fundamental resaltar la debilidad de estatal en la forma como se están llevando a cabo los procesos. La institucionalidad estatal debería ser la columna mediadora entre las empresas y las comunidades garantizando un debido proceso e igualdad en el diálogo. Sin embargo, la falta de un aparato jurídico que reglamente y permita una negociación justa entre las partes evidencia la falta de preparación del país para enfrentar procesos tan complejos, lo cual está teniendo serias repercusiones dentro de las comunidades.

Existe además un problema en torno a la noción de **participación y consulta** en la medida en que se ha vuelto una muletilla en los planteamientos metodológicos de los Planes de Manejo Ambiental. Tampoco se ha hecho una evaluación certera de qué significa participar, cuáles son las condiciones de participación y cuáles son los alcances de una participación real y efectiva. El uso de la palabra *participación* no soluciona el choque de fondo entre dos formas de entender el desarrollo y la construcción territorial que todavía está en evaluación. Ahora bien, la implementación del proceso de consulta previa también ha permitido un avance en los diálogos entre partes y es necesario resaltarlo. La Corte estableció tres principios que reglamentan el debido proceso a la Consulta Previa: 1). Que las comunidades indígenas tengan información amplia, suficiente y oportuna sobre lo que se les va a consultar. 2). Que tengan espacios para deliberar y discutir libres de interferencias sobre las consecuencias que los proyectos a implementar puedan causar, partiendo de una visión y metodología de evaluación propia. 3). Que se construyan medidas para prevenir, para mitigar y para corregir. De esta manera, en los Planes de Manejo Ambiental queda incluido ya no sólo los impactos que el ambiente pueda sufrir sino las consecuencias e impactos culturales que puedan afectas a las comunidades que allí viven, velando por la integridad étnica y cultural como espíritu de la consulta previa.

8.3 Lógica de mercado en las comunidades: implicaciones en la gobernanza

A pesar de que el Manual permite reconocer las formas de gobernanza local, la forma como se han desarrollado las negociaciones también ha tenido serias repercusiones sobre ella. En primera medida, es de resaltar cómo la llegada masiva de recursos bajo esquemas externos genera nuevas relaciones económicas que transforman la gobernanza local y generan dependencias de las comunidades con el sistema de mercado laboral y de consumo. Se han encontrado cómo entran en choque modelos económicos de producción local que garantizaban la soberanía de las comunidades[6], pero que con la construcción de estos proyectos, muchas de ellas terminan trabajando dentro de las empresas bajo un modelo de empleo salarial que obliga una transformación radical en la forma de relacionarse con el espacio y dentro de la misma estructura social de la población. De esta manera, lo que en algunos de los Planes de Manejo Ambiental es comprendido como una compensación no monetaria (como lo sería la generación de empleos dentro de las empresas), en realidad está conllevando a la pérdida de gobernanza y soberanía local, trayendo más complicaciones que reparaciones por los daños causados. Es importante enfatizar que esto no

[6] Soberanía local de gobierno pero también alimentaria y de gobernanza territorial.

quiere decir que las comunidades no puedan ser parte del sistema económico capitalista o que no deban transformarse; por el contrario las comunidades están vivas en la medida en que cambian y se adaptan a las circunstancias que se van construyendo con el paso del tiempo. Lo que es riesgoso es cuando estas decisiones son tomadas como medidas de reparación que conllevan al empobrecimiento y debilitamiento de las estructuras sociales de gobierno de las comunidades implicadas, generando dependencia económica y social con la empresa encargada del megaproyecto.

De igual manera, ha entrado en choque diferentes formas comprender los conceptos de conservación y compensación, teniendo a su vez implicaciones drásticas en las estructuras sociales locales. Esta disyuntiva conceptual está ligada a los cambios en las estructuras económicas internas que los han obligado a adaptarse al modo de producción que lidera el mercado moderno. El problema no es en sí la integración de las comunidades en la economía de mercado, sino que la manera en que se ha llevado a cabo en un medio de presiones externas (en gran parte fomentadas por programas como REDD) dentro de los territorios, ligado a nociones individuales del dinero, ha obligado en gran parte a que las comunidades transformen rápidamente sus estructuras económicas cambiando a su vez, sus estructuras sociales y culturales que podían garantizar cierto nivel de autonomía y soberanía sobre su territorio (Castañeda, Casos de compensaciones en le ONIC, 2015). Esto las posiciona en niveles desiguales de competitividad frente a un mercado que exige grandes rendimientos ya que no están listos para enfrentar lo que esto implica. A esto se suma que la urgencia por la entrada del dinero inmediato tampoco tiene un análisis profundo por parte de muchas comunidades frente a qué significa delimitar un lugar por convenio con una empresa durante 20 o 30 años, tiempo que duran estos contratos. Carlos Rodríguez (2015) resaltaba que no hay una reflexión en torno a qué implica no poder hacer uso de los lugares que entran a convenio y que lo importante se ha vuelto el hecho mismo de recibir el dinero, mas no el de generar estrategias concretas de conservación.

Con relación a las compensaciones directas por megaproyectos, la discusión es distinta. En este caso, el problema conceptual no es tan marcado ya que, efectivamente hay una remuneración por el daño directo que no pudo ser resarcido. Sin embargo es compensado a partir de la lógica externa de mercado y no a partir de las estructuras locales de gobernanza (Castañeda, 2015). Surge entonces la pregunta sobre el rol que cumple la consulta previa y las metodologías que se han llevado a cabo en estos procesos ya que en diversos casos pareciera que no ha habido un diálogo real entre la comunidad y la empresa. De esta manera, cabe plantear una discusión frente a cuál debería ser el rol mediador del Estado entre las partes, ya que la consulta previa en Colombia es contratada por las empresas que ejecutarán los proyectos y en esa medida, la negociación misma va por lo general en una vía (de la empresa hacia las comunidades), dejando de lado en la mayoría de casos, las compensaciones ligadas a afectaciones morales, culturales y sociales (Moreno Díaz, Sosa Botero, Díaz , & Palacios Lozano, 2014). Así mismo, se evidencia la reticencia de muchas empresas a llevar a cabo los procesos de consulta por las dificultades que con lleva la concertación con las comunidades y la falta de claridad metodológica por parte de un esquema claro de compensaciones.

Gráfico 6: Problemáticas y alcances de las medidas de compensación

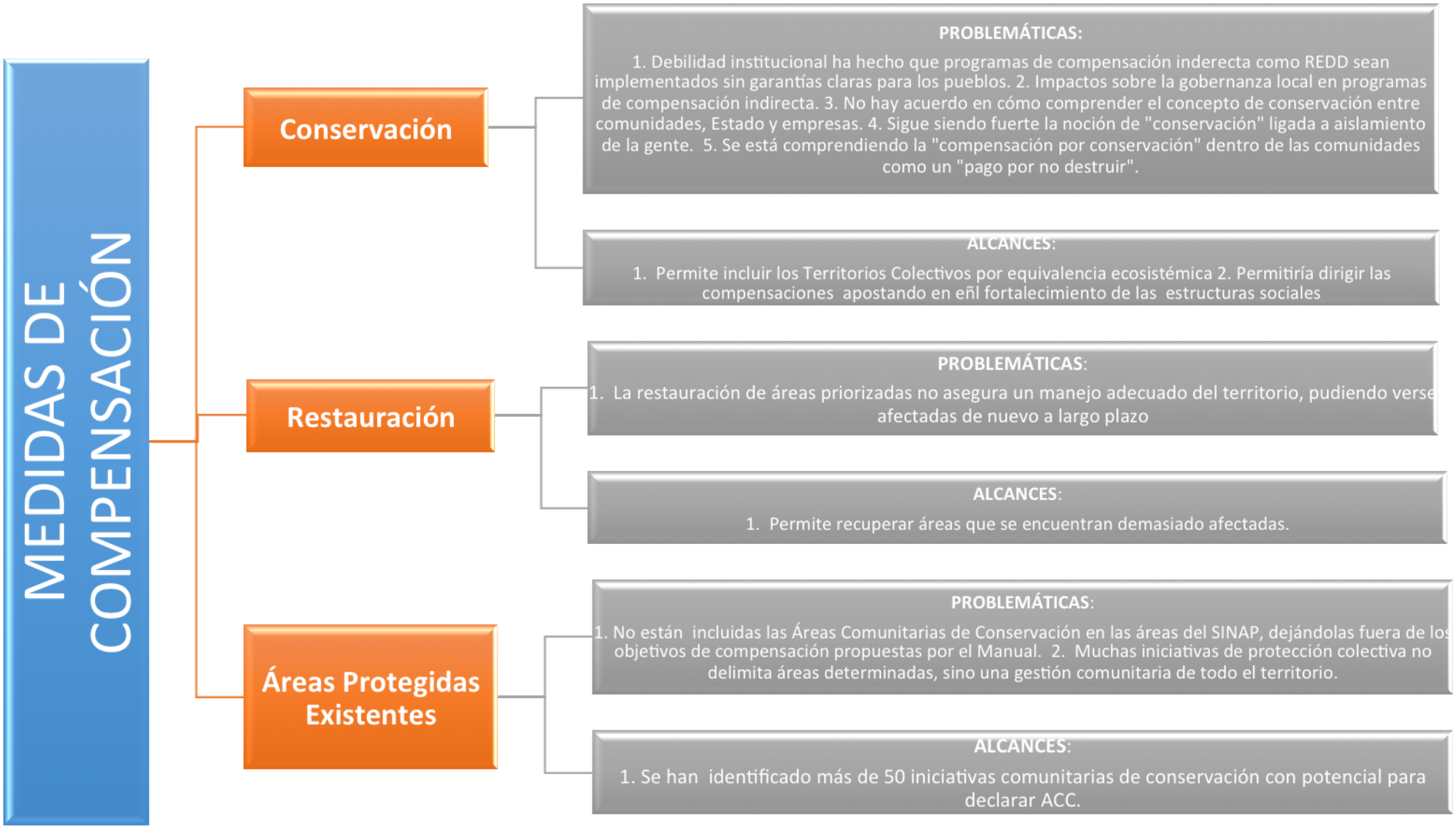

Gráfico 7: Análisis en los elementos de seguimiento al ser implementadas las compensaciones en ACC por equivalencia ecosistémica

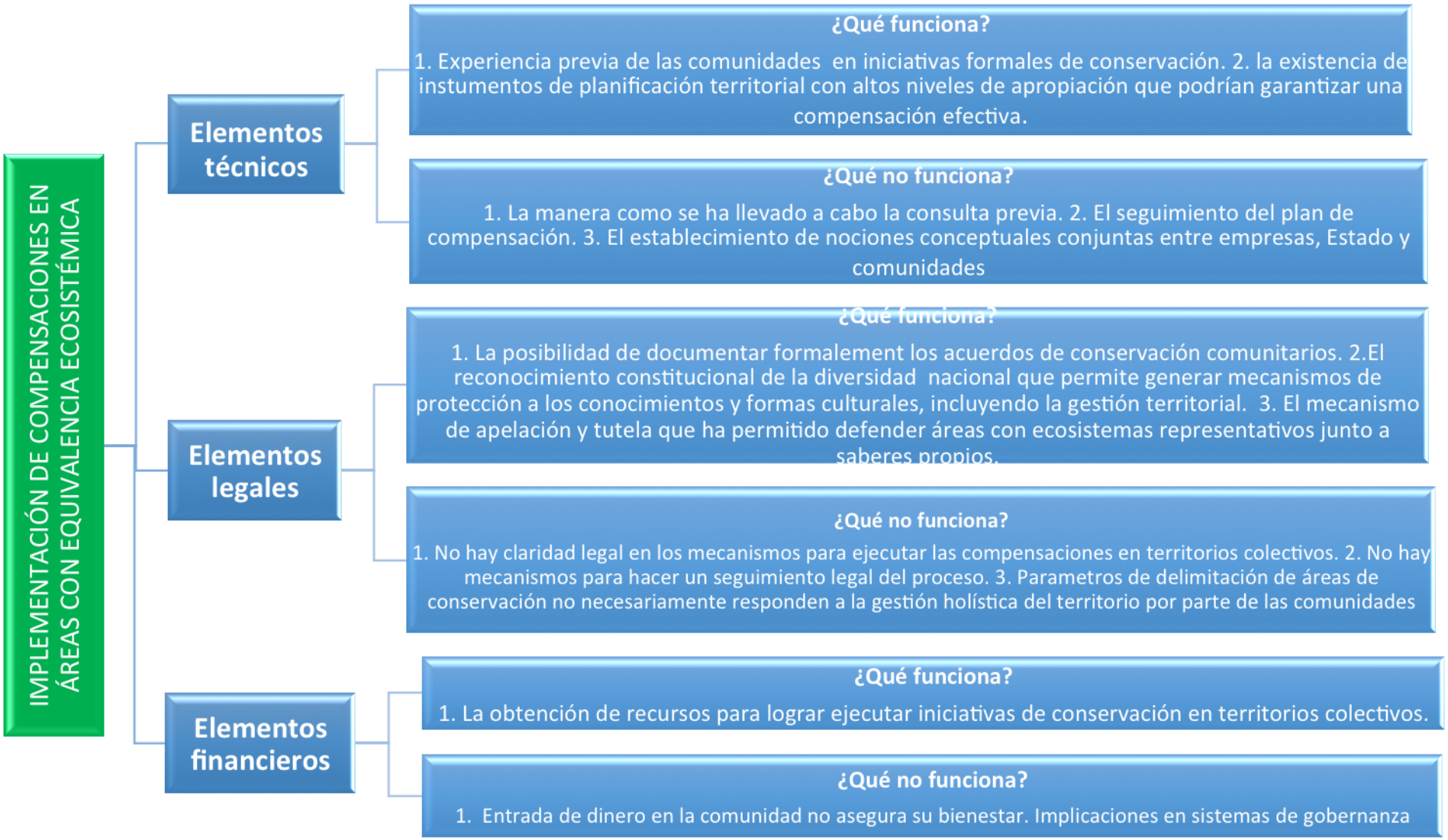

9 ALGUNAS REFLEXIONES COMPLEMENTARIAS

9.1 Concepción intregradora de ambiente y sociedad: usar para conservar

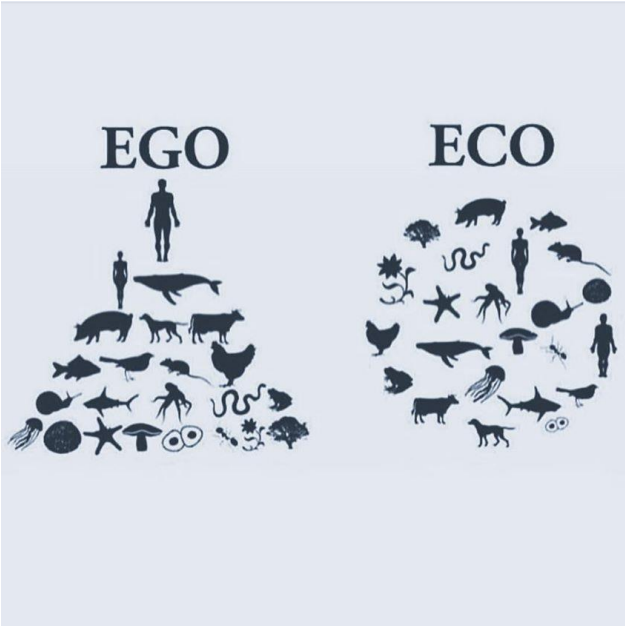

Fuente: http://www.spoonecologic.com/ecoblog/eco-o-

En primera medida, es importante resaltar la importancia de cambiar la **concepción de conservación** que se ha difundido, asociada a áreas aisladas y fuera del alcance de la gente. En el transcurso del documento se ha visto cómo la noción de "conservación" ha cobrado un nuevo significado en el que la gente ya no se concibe como un destructor en potencia, sino que por el contrario se reconoce el potencial que tiene su conocimiento para permitir que se proteja la biodiversidad del planeta. En Colombia se ha empezado a ver modificaciones en la política pública que legitima las iniciativas de conocimientos locales, respondiendo a un contexto internacional que impulsa un cambio de perspectiva.

En el ámbito internacional ha iniciado una discusión que aboga por el reconocimiento de las Áreas Comunitarias Protegidas dentro de los Sistemas de Protección Ambiental de los Estados Nacionales. En el 2005 se llevó a cabo en Durban (Sudáfrica) el V Congreso Mundial de Parques se plantó la necesidad de reconocer los ejercicios de gobernanza territorial comunitaria como proceso de conservación, abriendo las puertas por primera vez a la participación de las comunidades en la conservación de ecosistemas en peligro (Gómez, 2015, pág. 3). Sumado a ello, en el 2008 se llevó a cabo el IV Congreso Mundial de la Naturaleza en donde se consolida el consorcio ICCA, que por sus siglas en inglés hace referencia a Territorios y Áreas Indígenas y Comunitarias de Conservación. De la misma manera, en el 2013 en el X Congreso Latinoamericano sobre Reservas Privadas y Pueblos Originarios llevado a cabo en Valdivia, Chile, se conforma el Consorcio TICCA que aterriza esta discusión en el contexto de América Latina. Así empieza a promoverse la implementación de Áreas Indígenas y Comunitarias de Conservación – AICC, caracterizadas por la UICN y citada por Gómez Castaño, como "ecosistemas naturales y/o modificados, que contienen valores de biodiversidad significativos, beneficios ecológicos y valores culturales voluntariamente conservados por pueblos indígenas y comunidades locales, tanto sedentarias como móviles, a través de leyes consuetudinarias y otros medios efectivos" (Gómez Castaño, 2013).

> "La relación que la población establece con el entorno, no sólo funciona como un medio de construcción de identidad cultural, autonomía y gobernanza, sino que además representa el

> conocimiento propio que se tiene de conservación de la naturaleza, para su uso y manejo adecuado. Muchos de estos ecosistemas están amenazados por una variedad de políticas económicas de explotación, asociadas a modelos de desarrollo ajenos a las visiones propias que estas culturas tienen del bienestar" (Gómez Castaño, 2013).

En el caso colombiano también encontramos nuevas oportunidades de cambio en la concepción de conservación. En un inicio el Sistema Nacional de Áreas Protegidas – SINAP no reconocía la posibilidad de que vivieran pueblos en las áreas de protección como Parques Nacionales Naturales y así mismo, no se incluyeron los territorios protegidos privados de carácter colectivo (Gómez Castaño, 2013). Ahora bien, el contexto internacional que se presenta anteriormente en el siglo XXI, ayudó a que empezara a haber un cambio en la forma de concebir la conservación de la biodiversidad, reconociendo el papel activo que tienen las comunidades. De esta forma se encuentra que en el II Congreso Colombiano de Áreas Protegidas de PNN se construye una sección completa dedicada a comprender las diferentes visiones interculturales de las áreas protegidas y del territorio, resaltando también las iniciativas de conservación local (Parques Nacionales de Colombia, 2015).

En cuanto al **impacto** de las medidas de conservación, existe una dificultad técnica para medir el resultado de las formas de manejo tradicionales en términos de conservación o recuperación de los ecosistemas. Esto debido a que las prácticas de manejo tradicional del territorio son dinámicas e implican la interveción y uso de los recursos naturales. De la misma forma la noción misma de **impacto,** no mide impactos culturales que se salen de las nociones tangibles de los tecnicismos científicos, y que asu vez garantizan prácticas sostenibles al mantenerse vivos los conocimientos del manejo adecuado del entorno. No existe una metodología clara para proceder a cuantificar estos impactos, y de la misma manera, no hay claridad tampoco de qué institución debe hacer seguimiento de este proceso. Ahora bien, una vez se estableció la necesidad de construir unos parámetros de consulta previa para la protección de la integridad étnica y cultural, surgió una discusión frente a cómo poner en diálogo las distintas formas de comprender el espacio, la naturaleza, las categorías con las que se nombra el mundo; teniendo en cuenta que los técnicos nombran las cosas de una forma mientras que dentro de los pueblos se hace de otra.

En el transcurso del texto también se identificó un problema en torno a la noción de **participación y consulta** en la medida en que se ha vuelto una muletilla en los planteamientos metodológicos de los Planes de Manejo Ambiental. Tampoco se ha hecho una evaluación certera de qué significa participar, cuáles son las condiciones de participación y cuáles son los alcances de una participación real y efectiva. El uso de la palabra *participación* no soluciona el choque de fondo entre dos formas de entender el desarrollo y la construcción territorial que todavía está en evaluación. Ahora bien, la implementación del proceso de consulta previa también ha permitido un avance en los diálogos entre partes y es necesario resaltarlo. La Corte estableció tres principios que reglamentan el debido proceso a la Consulta Previa: 1). Que las comunidades indígenas tengan información amplia, suficiente y oportuna sobre lo que se les va a consultar. 2). Que tengan espacios para deliberar y discutir libres de interferencias sobre las consecuencias que los proyectos a implementar puedan causar, partiendo de una visión y metodología de evaluación propia. 3). Que se construyan medidas para prevenir, para mitigar y para corregir. De esta manera, en los Planes de Manejo Ambiental

queda incluido ya no sólo los impactos que el ambiente pueda sufrir sino las consecuencias e impactos culturales que puedan afectas a las comunidades que allí viven, velando por la integridad étnica y cultural como espíritu de la consulta previa.

9.2 Papel de la equivalencia y de la adicionalidad

El Manual de Compensaciones estipula que se debe demostrar unas ganancias alcanzadas que sean consecuencia de la estrategia elegida, conocida como la adicionalidad. Ahora bien, en el marco de algunas de las estrategias como la de equivalencia ecosistémica, cambios como la diversidad de especies o los servicios ecosistémicos ofrecidos sólo pueden medirse en temporalidades de larga duración, décadas completas que no pueden ser sustentadas en años próximos a la ejecución del plan de compensación.

9.3 Elementos de seguimiento: indicadores de cumplimiento

Se mostró anteriormente que para hacer la elección de una de las estrategias del Manual de Compensaciones (áreas protegidas existentes, conservación y restauración ecológica), debían cumplirse con unos requerimientos mínimos de carácter técnico financiero, técnico, jurídico y financiero. Ahora bien, el análisis realizado por de Wildlife Conservation Society (Sarmiento, y otros, 2015) resalta que en cada una de las estrategias hay una desproporción entre los requerimientos solicitados, por lo que fácilmente pueden elegirse estrategias de conservación a partir de las cuales sean mucho más fácil recopilar los requisitos.

Gráfico 8: Información requerida según estrategia de compensación (Sarmiento, y otros, 2015)

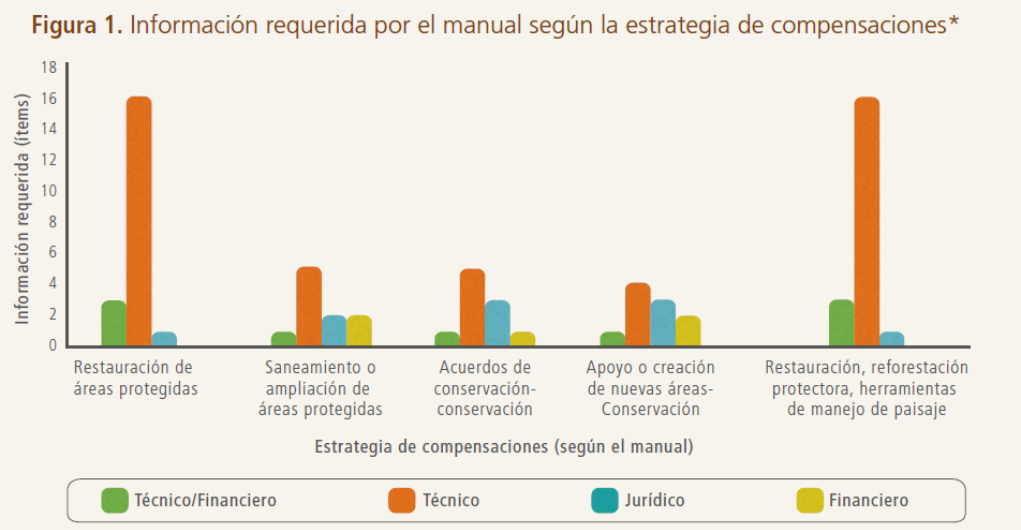

A lo anterior se suma que la información solicitada entre los requerimientos no necesariamente conduce a una medida que asegure la implementación y permanencia de las áreas de conservación.

De la misma manera, se encuentra que el manual exige los documentos que comprueben la destinación del predio para actividades de conservación / restauración o uso sostenible, lo cual permite que una declaratoria comunitaria pueda aportar un buen blindaje jurídico para la protección de sus territorio por medio de documentos legítimos construidos en procesos comunitarios.

Sin embargo, el hecho de tener que declarar un área concreta del territorio termina siendo una limitante para las comunidades en la medida en que muchos casos colectivos buscan generar un manejo integral de todo el territorio en el que viven y no sólo en áreas delimitadas. Esto plantea a su vez, problemáticas en la noción de conservación, primero en el marco jurídico internacional, segundo en el marco jurídico nacional que acoge el internacional y tercero, en la forma como se aplican estos procesos legales en territorios con formas de gobierno y gobernabilidad distintas a los que se propone en el marco legal.

10 RECOMENDACIONES DE AJUSTE AL ESQUEMA DE COMPENSACIONES AMBIENTALES

Es fundamental que las compensaciones se dirijan al fortalecimiento de los conocimientos de los pueblos en cuanto al manejo tradicional del territorio mediante, primero la protección y/o recuperación de los saberes propios, de la gobernanza propia y a la estructura social y cultural, de tal manera que se siga manteniendo una regulación y protección efectiva de los territorios y sus socioecosistemas. En segunda medida, dirigidas a aumentar la calidad de vida invirtiéndolas en el fortalecimiento de la economía propia, la cual se ha visto afectada en gran parte por el debilitamiento de las estructuras sociales locales y que han generado presión sobre los ecosistemas por la necesidad de generar nuevos ingresos económicos.

En concordancia con las características de los territorios étnicos y sus procesos internos, se recomienda que las compensaciones sean entregadas en el marco de las figuras colectivas que se representan en el manejo del territorio, repartiéndolo en beneficios colectivos a partir de una visión propia del territorio en lugar de financiar proyectos individuales. Esto permitiría entonces que el esquema de compensaciones parta de las estructuras propias de gobernanza y desde las realidades locales, y no desde figuras planificadas con base a necesidades y parámetros externos.

En el caso de las compensaciones indirectas, vale la pena mencionar que el concepto mismo puede ser contraproducente dependiendo de las interpretaciones e intereses que existen en torno al concepto, tanto por parte del Estado como por parte de las comunidades. El significado de "compensar", comprendido como la retribución equivalente por daños causados y que no han se han podido remediar ni resarcir, en algunos casos ha cobrado un nuevo significado dentro de las comunidades ligado más a una idea de recibir un "pago por no destruir" el entorno en el que viven[7]. Es así como las compensaciones pueden traducirse en lo que algunos señalan como un "incentivo perverso" ya que sustituye la acción por convicción por una acción por interés o necesidad económica. Es entonces recomendable que todas las medidas de compensación que se materilicen

[7] Entrevista con Carlos Rodríguez (2015), director de la Fundación Tropenbos Colombia.

en estas colectivdades estén soportadas en estrategias de concertación comunitaria, concientización ambiental, fortalecimiento de valores tradicionales de relación armónica con el entorno, entre otros.

Para lograrlo, se considera fundamental involucrar en estos procesos organizaciones e instituciones que cuenten con fortaleza técnica, conocimiento profundo de las culturales locales y confianza de las comunidades de manera que puedan contribuir a cerrar la brecha entre la visión institucional y sectorial, y la visión de los grupos étnicos y campesinos.

Esta recomendación es especialmente relevante ya que adicionalmente, la relación entre empresas privadas y comunidades rurales, especialmente los grupos étnicos, ha estado permeada por la desconfianza mutua y los intereses territoriales usualmente opuestos. Esto puede ser uno de los mayores obstáculos de la iniciativa y por ende requiere de una estrategia explícita de reconstrucción de confianza, regulación de conflicto de interés, reglamentación clara de los mecanismos de negociación y un fortalecimiento contundente de la institucionalidad pública como garante y mediadora.

Estas estrategias de interlocución mediante la concurrencia de organizaciones con posibilidad de diálogo intercultural podría además contribuir a superar las dificultades de comprensión del concepto de compensación, que se señaló como una de las dificultades. Se requiere adicionalmente diseñar estrategias de comunicación de doble vía, que permitan entre otros que: 1) los grupos étnicos y comunidades conozcan y comprendan los intereses y motivaciones de la institucionalidad y los sectores económicos que los llevan a invertir en sus territorios; 2) las empresas e instituciones reconozcan el valor y la importancia de las culturas ancestrales para la permanencia de la biodiversidad y los servicios ecosistémicos; 3) todas las partes involucradas comprendan la responsabilidad que tienen frente al uso sostenible de los recursos, y la posibilidad de articularse como sociedad para asumirlas de manera colaborativa.

Por último, las limitaciones en los aspectos técnicos, jurídicos y financieros que se exponene en la ilustración N.8, surgen principalmente por las particularidades sociales y culturales de los territorios colectivos y la manera como están no han sido integradas en la norma. Esto plantea un enorme reto de ajuste de la mirada institucional y la políticas ambientales, pero en el mediano plazo existen diversas alternativas para “acercar” el abordaje institucional y la visión de estos grupos étnicos. La oportunidad más clara para lograr un diálogo intercultural que permita financiar la gestión ambiental de estas comunidades por medio de las compensaciones son las Áreas comunitarias de conservación. En efecto, en los territorios colectivos donde se han delimitado unas zonas específicamente para la conservación, es posible equiparar estas áreas a áreas protegidas y por ende se hace viable implementar las mismas acciones que plantea el manual de compensaciones para los parques nacionales, por ejemplo.

Es así como, recogiendo las observaciones anteriores, se plantea como principal recomendación el diseño de *una ruta progresiva* para la inclusión de los territorios colectivos como receptores de recursos de compensación. Esta progresividad permitiría partir de la inclusión en el manual de las ACC ya designadas por los grupos étnicos, como primer paso de acercamiento y diálogo intercultural sobre el tema, para posteriormente abrir la posibilidad de incluir todos los territorios colectivos bajo

manejo tradicional. Si además se tiene en cuenta que la declaratoria de ACC es una iniciativa de las comunidades, la búsqueda de recursos para su financiación por medio de compensaciones, también se daría por iniciativa de las organizaciones propias, a partir de ejercicios internos de planifiación territorial y gestión ambiental. Esto plantea una gran oportunidad, ya que probablemente evitaría dificultades y limitaciones encontradas en los procesos de consulta que se requieren cuando una institución o una empresa propone acciones desde afuera hacia las comunidades.

11 RECOMENDACIONES PARA LA GESTION DE PATRIMONIO NATURAL

Articulación con Parques Nacionales para crear nueva categoría de AP

La presión que se ejerce a nivel internacional por el cumplimiento del Convenio de Biodiversidad Biológica y las metas AICHI en cuanto a áreas bajo figura de conservació, ha generado una creciente necesidad al interior de Parques Nacionales de avanzar en la formalizació de las iniciativas comunitarias de conservación como parte del SINAP. Es así como la oficina jurídica de esta entidad está contruyendo una propuesta de ajuste del decreto 2372, mediante la cual se crearía una nueva categoría de AP que integre al sistema las áreas comunitarias de conservación. Para lograrlo, la jefe de esta oficina puso de manifiesto su interés de apoyarse en el Grupo Dinamizador de Territorios comunitarios para la vida, proceso apalancado por Patrimonio Natural y el IavH.

Esto se constituye en una oportunidad, ya que como se ha venido resaltando a lo largo de esta consultoría, es un paso fundamental para fortalecer la gestión comunitaria y la efectividad de sus acciones como medida de protección territorial. Patrimonio Natural esta en capacidad de incidir en este proceso mediante varias acciones:

1. Fomentando la continuidad de las sesiones de trabajo institucional con el IavH y Parques Nacionales.

2. Apoyando la realización de mesas de discusión con participación de representantes comunitarios de casos emblemáticos, el grupo dinamizador de Territorios comunitarios para la vida y los institutos de investigación.

3. Aportando la información recopilada en la secretaría técnica del simposio 11 del Congreso Nacional de AP y en el marco de la presente consultoría, para consolidar un inventario nacional de iniciativas. Este trabajo también está siendo adelantado por el IavH.

Fortalecimiento a Iniciativas y áreas comunitarias de conservación

Es de vital importancia continuar con el fortalecimiento de las iniciativas locales de conservación comunitaria mediante la gestión de recursos que permitan consolidar casos emblemáticos (ver documento Anexo: Casos emblemáticos de iniciativas y áres comuntiarias de conservación).

La principal fuente de financiación podría ser el proyecto GEF 6 y sobre el cual valdría la pena indagar al interior del Ministerio de Ambiente, de manera que se gestione una línea de acción asociada a estas iniciativas.

Así mismo, el Fondo de Alianzas para los Ecosistemas Críticos (CEPF) con el cual ya está articulado Patrimonio Natural puede ser una oportunidad para el financiamiento de las sesions de trabajo orientadas a la construcción de la propuesta de modificación del decreto 2372, así como de las iniciativas comunitarias que se encuentren en los Hot Spots priorizados para Colombia.

Sesiones internas del equipo de Patrimonio Natural

Los diferentes proyectos que actualmente está ejecutando Patrimonio Natural abordan desde diversos ángulos el análisis y la gestión en torno a las compensaciones ambientales. Sería de gran provecho generar espacios de discusión del tema con la participación de los profesionales y consultores de la entidad.

Gestión para ajuste del Manual de compensaciones[8]

Miniterio de Ambiente y Desarrollo Sostenible esta en proceso de ajustar el manual de compensaciones debido a que se han detectado diversos vacíos. Uno de ellos es que el manual fue diseñado para aquellos proyectos que según la Ley 99 debían obtener licencia ambiental a través de la ANLA, pero en la actualidad es una herramienta que está siendo ulitizada por las Corporaciones Autonomas Regionales para todo tipo de compensaciones y en algunos casos carece de pertinencia. Es así como el ministerio y las organizaciones que sirvieron de apoyo técnico, World Wildlife Found –WWF- y The Nature Conservancy –TNC, han construido un plande trabajo para el ajuste e implementación efectiva del manual. Este ruta incluye mesas de trabajo con diferentes instituciones y organizaciones con el fin de generar recomendaciones concretas, en las cuales es recomendable que Patrimonio Natural participe activamente.

12 BIBLIOGRAFÍA

- Castañeda, J. (19 de Enero de 2015). Casos de compensaciones en la ONIC. (A. M. Jiménez, Entrevistador)
- Charchalac Santay, S. (2012). *Experiencias en Compensación por Servicios Ambientales en América Latina (PSA o REDD+). Descripción de casos relevantes.* Forest Trends.
- CORNARE, & MASBOSQUES. (s.f.). *BanCO2. Servicios Ambientales Comunitarios.* Bogotá.

[8] En el marco de la presente consultoría se entrevistó a Felipe Osorio, Especialista en infraestructura de TNC.

- Diálogo Cambio Climático, Bosques y Pueblos Indígenas Amazónicos. (2015). Bogotá: Fundación Natura.
- García, F. (19 de febrero de 2016). Carretera Pasto - Mocoa. (Gómez, Angela María, & A. Jiménez, Entrevistadores)
- Gómez Castaño, A. (2013). *Corredor de conservación y aprovenchamiento sostenible en el territorio colectivo de las comunidades negras del Golfo de Tribugá. Un ejercicio de gobernanza comunitaria para la pervivencia natural y cultural.* Fondo de Patrimonio Natural - Fundación Equilibrio.
- Gómez Zárate, D. (2011). *Alteración de los Jais: Transformaciones Socioculturales en relación a la territorialidad y al paisaje en el Pueblo Embera-Katío del Resguardo del Alto Sinú por la Construcción de la Hidroeléctrica Urrá I.* Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Tesis de Pregrado sin publicar.
- Gómez, A. M. (2015). *Procesos comunitarios de protección de territorios en colombia "territorios comunitarios para la vida".* Bogotá: Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas.
- *Manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad.* (2012). Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.
- Moreno Díaz, C., Sosa Botero, C., Díaz , C., & Palacios Lozano, M. (2014). *Bases conceptuales para la propuesta metodológica para la valoración de compensaciones socioeconómicas para proyectos que requieren Licencia Ambiental aplicables al contexto colombiano.* Bogotá: Patrimonio Natural Fondo Para la Biodiversidad y Áreas Protegidas y ANLA.
- Parques Nacionales de Colombia. (2015). Áreas Protegidas: Territorios para la Vida y la Paz. Áreas protegidas y visiones interculturales: Conociendo nuestra biodiversidad. Bogotá.
- Pinilla, B. (4 de Marzo de 2016). ¿Cómo funciona la consulta previa en Colombia? (A. M. Jiménez, Entrevistador)
- Riascos de la Peña, J. C. (2008). *Caracterización de las Áreas Indígenas y Comunitarias para la Conservación en Bolivia, Ecuador y Colombia.* Cenesta - UICN.
- Right And Resources. (2014). *Estado de Derechos de carbono forestal y sus implicaciones para las comunidades, el mercado de carbono y las inversiones en REDD+.* Quezón: Ateneo de Manila University.
- Rodríguez, C. (17 de Febrero de 2015). Compensaciones y la perpectiva de Tropenbos. (A. M. Jiménez, Entrevistador)
- Sarmiento, M., Cardona, W., Victurine, R., López, A., Carneiro, A., Franco, P., & Jiménez, M. (2015). *Orientaciones para el diseño de un plan de compensaciones por pérdida de la biodiversidad.* Wild Life Conservation Society.

13 ANEXOS

ANEXO 1: CARACTERIZACIÓN DE TERRITORIOS COLECTIVO EN COLOMBIA POR PRESENCIA DE ECOSISTEMAS (INFORME ANA MARIA JIMENEZ)

1. Introducción

El presente documento muestra la recopilación y procesamiento de información referente a la ubicación de los territorios colectivos en Colombia y su tamaño en relación a los ecosistemas que se encuentran en el país. En primera medida se explicará qué información se logró recopilar y lo que implicó el proceso de búsqueda. Luego se mostrarán los cruces de información de matrices que permitirá analizar la información recopilada, presentando los resultados que surgen de ello.

Para la elaboración de este informe se utilizaron las tablas elaboradas por el equipo del Sistema de Información Geográfica de Patrimonio Natural, quienes recopilaron la información existente sobre Resguardos Indígenas, Consejos Comunitarios y Zonas de Reserva Campesina en relación a los ecosistemas que se encuentran allí y las hectáreas que ocupan. Los datos fueron tomados del Instituto Alexander von Humboldt. Además, se complementa la información con informes y documentos recopilados en el proceso de investigación que permiten analizar y comprender la información obtenida en las matrices.

2. Información recopilada

Las matrices se realizaron a base de los datos recopilados principalmente por el Sistema de Información Geográfica de Patrimonio Natural. Se recogió la siguiente información para Resguardos Indígenas, Consejos Comunitarios Negros y Zonas de Reserva Campesina.

- Ecosistemas presentes en cada territorio colectivo (se entregaron a su vez tablas con algunos ecosistemas relevantes de manera independiente, sin embargo se utilizó la tabla general que contiene todos los ecosistemas)
- Áreas de Parques Naturales Presentes
- Cruces con Reservas de la Ley segunda
- Subregiones geológicas
- Áreas de Restauración
- Nivel de desertificación
- Zonificación Hidrográfica
- Área y ubicación de cada Territorio Colectivo

El interés por parte del equipo de investigación en recopilar esta información estaba en poder cuantificar y ubicar los ecosistemas existentes dentro de los territorios colectivos, así mismo conocer cuánto de las áreas totales de éstos eran parte de áreas prioritarias de restauración. De esta manera, podríamos mapear bajo cifras concretas cuál es la ubicación de los ecosistemas existentes y acercarnos a su estado actual, generando una herramienta mucho más tangible de la tesis propuesta por la consultoría. Con esta información, se podrá observar a qué se está haciendo referencia cuando se habla de la conservación dentro de los territorios colectivos, cuáles son los ecosistemas que se están conservando allí.

Para efectos de cumplir con estos objetivos propuestos, se utilizaron las tablas de los ecosistemas totales, las áreas de restauración y las de la ubicación y área de los territorios colectivos, a partir de las cuales se realizaron los cruces de información.

A partir de estas mismas matrices, la persona encargada del Sistema de Información Geográfica de Patrimonio Natural, realizó mapas en los que se cartografió la información recopilada, facilitando la ubicación de los datos en la geografía colombiana.

Por otra parte, se consideró fundamental la ubicación del listado de ecosistemas críticos de Colombia, la cual permitiría saber cuáles de ellos se encuentran dentro de los territorios colectivos, ya que dicho mapa podría ser un insumo clave a la hora de elegir territorios colectivos para compensaciones ambientales por equivalencia ecosistémica. Ahora bien, dicha información no fue encontrada por la persona encargada del Sistema de Información Geográfica de Patrimonio Natural y fue necesario emprender su búsqueda. Se consultó con los centros de documentación del Instituto Humboldt y de Parques Naturales, se solicitó a fundaciones relacionadas como Tropenbos Colombia y en páginas de internet del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y varias corporaciones autónomas[9]. No fue posible ubicar esta información en ninguna de estas instituciones, sin embargo gracias a un documento encontrado en el centro de documentación del Humboldt, se pudo saber que la Lista Roja de Ecosistemas de Colombia se llevó a cabo de la mano de un proyecto internacional liderado por UICN y The Nature Conservancy, quienes desarrollaron las investigaciones respectivas en cada país involucrado. Para el caso colombiano, la investigación se llevó a cabo en la Universidad Javeriana en la facultad de Estudios Ambientales y Rurales. El trabajo estuvo a cargo de Andrés Etter, quien hizo la recopilación de la información y su análisis. Ahora bien, una vez se logró ubicarlo por medio de otras fuentes conocidas, se informó que esta investigación sigue en proceso de construcción y que no ha sido publicada, razón por la cual no era posible

[9] En el caso de estas últimas dos instituciones no se remitió al centro de documentación en un inicio ya que las solicitudes se hacen por medio de derechos de petición que pueden tardar hasta 20 días en ser contestados, por lo cual el tiempo no nos permitía dar tanta espera.

ubicarla en otras instituciones. De esta forma, aunque la información ya está cerca de ser publicada, en este momento no se puede acceder a ella porque no existe oficialmente aún.

Este informe está basado entonces en la información recopilada por Patrimonio Natural. A continuación se presentan todos los datos recopilados.

Territorios Colectivos

Dentro de las matrices se logró identificar el total de áreas y títulos de cada uno de los territorios colectivos.

- Resguardos Indígenas
    - Área: 31.590.599,69
    - Total de títulos: 691

- Consejos comunitarios:
    - Área: 5.322.746,63 hectáreas
    - Total de títulos: 163

- Zonas de Reserva Campesina
    - Área: 851.010,14
    - Total de títulos: 6

Acorde con esto, también se identificó en qué departamentos se encuentran ubicados de los 32 que tiene Colombia:

- Antioquia
- Amazonía
- Arauca
- Bolívar
- Caldas
- Caquetá
- Casanare
- Cauca
- Cesar
- Chocó
- Córdoba
- Cundinamarca
- Guainía

- Guaviare
- Huila
- Guajira
- Magdalena
- Meta
- Nariño
- Norte de Santander
- Putumayo
- Quindío
- Risaralda
- Tolima
- Valle del Cauca
- Vaupés
- Vichada

No hay registro de titulación colectiva en Atlántico, Boyacá, San Andrés y Providencia, Santander ni Sucre.

Ecosistemas

Dentro de las matrices recopiladas por Patrimonio Natural en el Sistema de Información Geográfica, se identificó una lista de ecosistemas que se encuentran dentro de los territorios colectivos. A continuación se presentan los nombres y lo que significa cada una de las siglas utilizadas.

Siglas utilizadas (Calero Hernández, 2008, pág, 28):

BAD: Bosque Alto Denso

BMD: Bosque Medio Denso

BBA: Bosque Bajo Abierto

AA: Arbustal Abierto

BMA: Bosque Medio Abierto

BBD: Bosque Bajo Denso

A: Ecosistema representado en un área protegida.

E: Ecorregiones

1. Bosques húmedos de Urabá y el Magdalena

2. Bosques secos del Caribe
3. Matorrales Xerofíticos de la Guajira
4. Islas de San Andrés y Providencia
5. Bosques montañosos de la Sierra Nevada de Santa Marta

Lista de ecosistemas

Para el análisis de los ecosistemas, se ha planteado una primera división entre aquellos que se comprenden como naturales que se entienden como ecosistemas con baja influencia antrópica dentro de los sistemas ecológicos, y los ecosistemas artificiales definidos por una mayor influencia del humano y cuya intervención intercede a una escala mucho mayor con los sistemas ecológicos. No se encontró una lista exacta de esta diferenciación, sobre todo porque los ecosistemas naturales igualmente están intervenidos por la acción humana y lo que los diferencia es el grado de intervención. Sin embargo sí se puede tener una primera idea de cuáles son los ecosistemas que están más intervenidos que otros. Dentro de esta diferenciación, también está la diferenciación entre los tipos de ecosistemas diferenciados por el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible como los ecosistemas terrestres (páramos, bosques, sabanas y zonas secas), ecosistemas acuáticos (humedales, ríos y bosques riparios) y los sistemas costeros (manglares, ecosistemas coralinos y praderas de pastos marinos) (Vargas Ríos, Díaz Triana, Reyes Bejarano, & Gómez Ruiz, 2012). A continuación se mostrará la clasificación definida ecosistemas naturales y artificiales a partir de la caracterización hecha por el informe de Vacíos de Conservación (Arango, et al., 2003)

Ecosistemas Naturales

- AA caducifolio/AA subdesÚrtico con suculentas
- AA subdesértico con suculentas
- AA subdesértico con suculentas
- BAD de las Colinas Altas
- BAD de las llanuras de inundación de ríos andinos (aguas blancas)
- BAD Planicie sedimentaria fuertemente ondulada del Norte
- BAD de las Terrazas y la Planicie sedimentaria ligeramente ondulada
- BAD de las varzeas amazónicas
- BAD de las terrazas antiguas de los grandes ríos

- BAD de manglar hiperhúmedo (Pacífico)
- BAD inundables de Catival
- BAD Planicie del Piedemonte Llanero
- BAD Planicie sedimentaria fuertemente ondulada
- BAD Planicie sedimentaria fuertemente ondulada del Norte
- BAD Planicie sedimentaria fuertemente ondulada del sur
- BAD Planicie sedimentaria ligeramente ondulada del norte
- BAD Planicie sedimentaria ligeramente ondulada del sur
- BBA Caatingas Bajas
- BBA caducifolio/AA caducifolio
- BBA secos y BBD de niebla de La Guajira
- BBD Alto-andinos Húmedos y de Niebla
- BBD de manglar de clima seco (Caribe)
- BMA aluviales de los ríos de aguas semi-permanentes
- BMA aluviales y vegetación de pantanos y ciénagas
- BMD Andinos y Alto-andinos de Roble
- BMD Caatingas Altas
- BMD caducifolios de las planicies disectadas y colinas
- BMD de la planicie arenosa fuertemente ondulada del oriente amazónico
- BMD de la planicie arenosa residual ligeramente ondulada del oriente amazónico
- BMD de las planicies residuales arenosas
- BMD de las serranías guayanesas
- BMD de los bosques de galería y morichales
- BMD de los planos estructurales arenosos
- BMD Húmedos Andinos
- BMD y BBA inundables de Natal, Sajal y Naidizal
- BMD y BBD de llanuras de inundación de ríos amazónicos (aguas negras)
- Bosques Húmedos Sub-andinos
- Bosques secos y matorrales secundarios xerofíticos sub-andinos de valle
- Dunas con vegetación escasa
- Mosaico de sabanas inundables y bosques de la llanura de desborde
- Páramos Húmedos
- Sabanas casmófitas de cimas de las Serranías Guayanesas
- Sabanas con arbustos de los médanos
- Sabanas de Altillanura muy disectada
- Sabanas de Altillanura Plana
- Sabanas de la Altillanura Arenosa Guayanesa
- Sabanas Hiperestacionales de ciperáceas y raptáceas
- Sabanas Hiperestacionales de ciperáceas y raptáceas/BMD Caatingas Altas
- Sabanas inundables de la llanura eólica
- Superpáramo
- Vegetación dispersa del desierto de La Guajira

Ecosistemas Artificiales

- Agroecosistema Bananero
- Agroecosistemas caseros
- Agroecosistemas Cafeteros
- Agroecosistemas campesinos mixtos
- Agroecosistemas colonos mixtos
- Agroecosistemas empresariales arroceros de riego
- Agroecosistemas empresariales de secano (soya, sorgo, algodón)
- Agroecosistemas ganaderos semi-intensivos e intensivos
- Arbustales esclerófilos de cimas de las Serranías
- Agroecosistemas Lecheros
- Áreas Rurales Intervenidas no diferenciadas (<20% de ecosistemas originales remanentes
- Áreas Rurales Intervenidas no diferenciadas (20 a 50% de ecosistemas originales remanentes
- Bosques Plantados (Pino, Eucalipto, Ciprés)

Tipos de conflicto por uso de la tierra

Gran parte de los ecosistemas mencionados anteriormente se encuentran vulnerados y afectados en varios niveles que han sido identificados. Para efectos de esta consultoría, se ha la información comprendida como tipos de conflicto dentro de los territorios colectivos por el uso de la tierra, d tal manera que se pueda comprender cómo es que se afectan los ecosistemas. Se parte de los siguientes indicadores:

- Sobreutilización ligera: se comprende como las tierras que en su uso actual, están próximas a la capacidad de uso de tierras, por lo cual se manifiesta una ligera inconsistencia que evidencia un nivel de explotación del recurso por encima del recomendado. Por consiguiente, se presenta deterioro progresivo por el incremento de procesos erosivos, disminución de fertilidad natural y el deterioro de la flora y fauna (Guerra Rodríguez, 2014, p. 9).
- Sobreutilización moderada: se cataloga en las tierras en las que el uso actual se encuentra de forma moderada por encima de la capacidad de uso de las tierras, afectando medianamente su producción sustentable y disminuyendo así mismo su productividad y capacidad de regeneración de los suelos. Esto se refleja en la pérdida de flora y fauna nativa y así mismo de hábitats de fauna promoviendo a mediano plazo alteraciones mayores (Guerra Rodríguez, 2014, p. 9).
- Sobreutilización severa: aquellas tierras que presentan usos inadecuados totalmente contrarios a las capacidades que tienen el uso de la tierra, sobrepasando la capacidad de soporte del medio natural en un grado severo. Estas tierras tienen un grave riesgo ecológico

y social y se evidencia la degradación avanzada no sólo en suelos sino en todos los recursos naturales asociados. Se ve afectado el balance natural y la estabilidad de los ecosistemas (Guerra Rodríguez, 2014, p. 9)

- Usos inadecuados en zonas quemadas: hace referencia a la quema de tierras para uso humano principalmente.

Disturbios principales en los ecosistemas colombianos

Aunque no se obtuvo la lista de ecosistemas críticos para poder definir cuáles son los ecosistemas prioritarios de restauración ecosistémica, sí se puede definir a partir de los usos de las tierras cuáles pueden ser los más afectados a la hora de evaluar una compensación por equivalencia ecosistémica. Se encontró información relacionada con cuáles son los principales disturbios antrópicos y naturales en los ecosistemas Colombianos, información fundamental para evaluar los estados en que se encuentran los ecosistemas dentro de los territorios colectivos. Según la Guía técnica para la restauración ecológica de los ecosistemas de Colombia (Vargas Ríos, Díaz Triana, Reyes Bejarano, & Gómez Ruiz, 2012), se diferencian los ecosistemas terrestres, ecosistemas acuáticos y los sistemas costeros. Bajo esta división se diferencian los disturbios antrópicos de los naturales de la siguiente manera:

Disturbios Antrópicos	Ecosistemas Terrestres	Ecosistemas de Agua Dulce	Ecosistemas Costeros
Sistemas de producción extensiva e intensiva (Agricultura y Ganadería)	■	■	■
Deforestación	■	■	■
Extracción de materiales a cielo abierto	■	■	
Desarrollo Industrial y Urbanístico	■	■	■
Incendios forestales y/o quemas	■		
Desecación de humedales		■	
Modificación de regímenes hidrológicos		■	
Invasiones Biológicas	■	■	■
Sistemas productivos forestales no sostenibles	■		
Sobreexplotación de recursos biológicos	■	■	■
Cultivos Ilícitos	■		
Contaminación	■	■	■
Potrerización	■		
Sedimentación		■	■
Pesca con dinamita y/o red de arrastre			■

Disturbios Naturales	Ecosistemas Terrestres	Ecosistemas de Agua Dulce	Ecosistemas costeros
Huracanes			
Terremotos y Maremotos			
Fuegos			
Inundaciones			
Deslizamientos			
Vulcanismo			

Ilustración 2: Principales disturbios antrópicos y naturales en los ecosistemas de Colombia. (Vargas Ríos, Díaz Triana, Reyes Bejarano, & Gómez Ruiz, 2012)

Prioridades de restauración

Para comprender de qué manera se debe proceder, primero se mostrará qué se comprende por los distintos tipos de procesos para lograr la restauración de los ecosistemas, de tal manera que se pueda identificar cuáles son los ecosistemas que deben tener prioridad.

Tipos de medidas de conservación

En cuanto a las áreas de restauración, se identificaron los tipos de medidas de protección que se han tomado dentro de los territorios colectivos, a saber:

- Preservación: la noción de preservar hace referencia a la acción de proteger, resguardar de manera anticipada de cualquier daño o peligro (RAE, 2016). En este caso, la definición se remite a la preservación de áreas ecosistémicas que se encuentran expuestas a ser afectadas.
- Recuperación: recuperar refiere a volver a tomar o adquirir características que se tenían antes (RAE, 2016). En este caso, se busca que las áreas ecosistémicas que se han visto afectadas por diversas razones, puedan retomar las características que tenían anteriormente a la intervención que las afectó. Se puede afirmar que un ecosistema ha sido recuperado cuando contiene todos los elementos bióticos y abióticos que le permiten continuar por sí mismo con su desarrollo, que ha logrado mantenerse tanto a nivel funcional como estructural y así mismo que puede interactuar con ecosistemas contiguos y poblaciones locales (Díaz Toledano, 2016). Generalmente, los ecosistemas resultantes no son autosostenibles y no se parecen al sistema que existía anteriormente, sin embargo permite recuperar algunos de los servicios ecosistémicos y de interés social (Ospina Arango, Vanegas Pinzón, Escobar Niño, Ramírez, & Sánchez, 2015, p. 16)
- Restauración: siguiendo la definición de la Society for Ecological Restoration (SER), la restauración se define como el proceso de asistir al restablecimiento de un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido (Díaz Toledano, 2016). Según el Plan Nacional de Restauración del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se comprende la restauración como "los procesos ecológicos para mantener la composición, estructura y función del ecosistema en diferentes unidades de paisaje y a distintas escalas, mediante el desarrollo de estrategias participativas" (Ospina Arango, Vanegas Pinzón, Escobar Niño, Ramírez, & Sánchez, 2015, p. 15)
- Rehabilitación: refiere a habilitar de nuevo o restituir a una persona o cosa en su antiguo estado (RAE, 2016). Aunque el punto de partida es el mismo al de la restauración en la medida en que se asume un estado previo u original preexistente, la meta es distinta ya que la rehabilitación no busca restablecer su condición natural sino en los procesos, productividad y servicios que pueda ofrecer el ecosistema. Su fundamento es está en el

conocimiento de los principios y las causas de la degradación de los sistemas naturales (Díaz Toledano, 2016).

- Restauración de incendios: según lo comprende Society for Ecological Restoration (SER) la restauración ecológica de áreas quemadas o también conocida como restauración ecológica post-fuego, es el proceso que ayuda a recuperar un ecosistema que ha sido degradado, dañado o destruido por el fuego (Restaruación de Áreas Quemadas).

3. Cruces de información

Una vez se obtuvieron las matrices de información, se procedió a realizar el análisis de la información según las necesidades de los objetivos de la consultoría. A continuación se presentan los resultados obtenidos.

Ubicación de los territorios colectivos

Los territorios colectivos de Colombia se encuentran distribuidos en 27 de 32 departamentos del país. En la siguiente lista se muestra en qué departamentos están ubicados y qué cantidad de títulos existen allí de cada uno de los tipos de territorio colectivo. Los cuadros que se presentan a continuación muestran la gran preponderancia de territorios colectivos principalmente en los departamentos de Antioquia, Arauca, Caquetá, Cauca, Chocó, Nariño, Putumayo, Valle del Cauca y el Vichada.

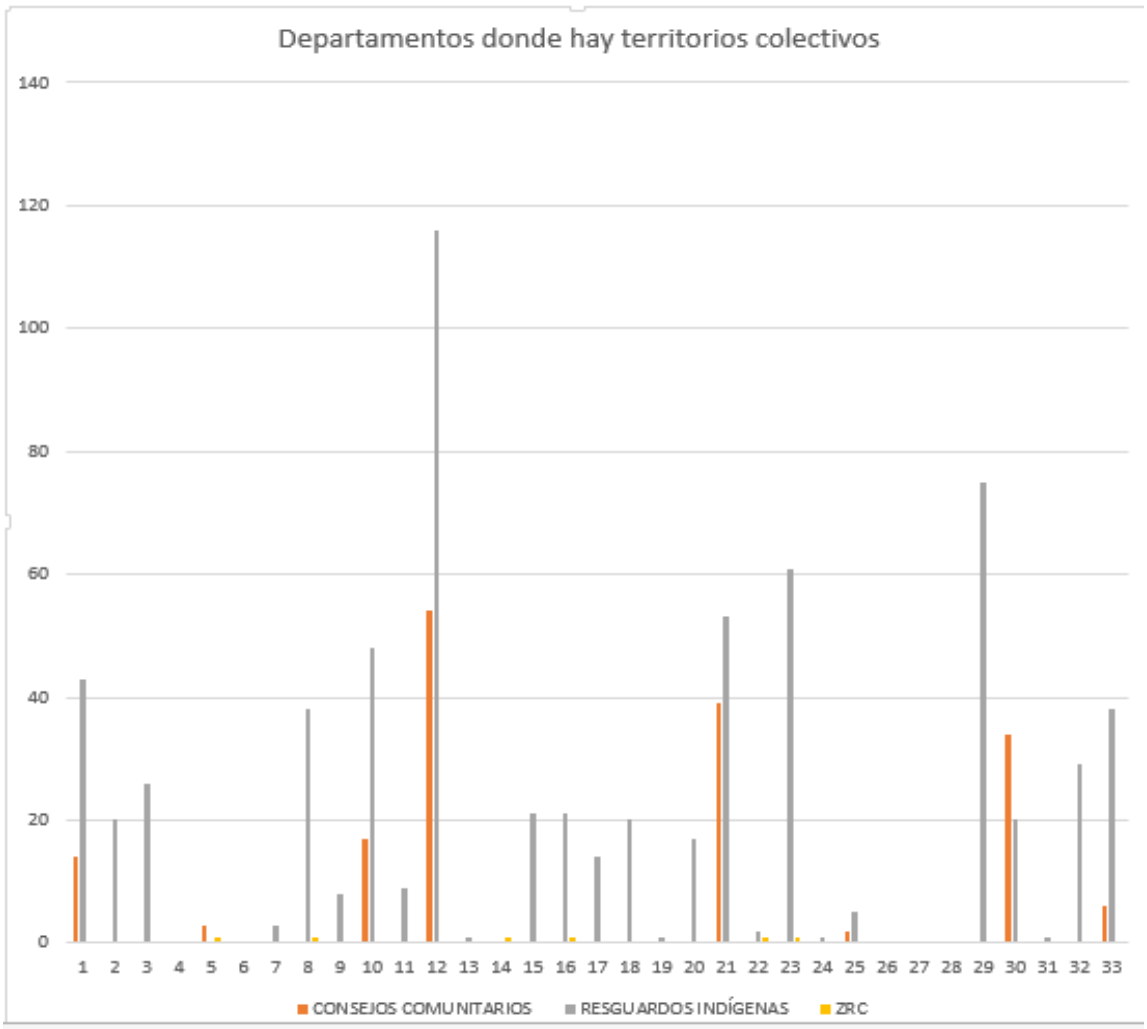

Ilustración 3: Distribución de los territorios colectivos en los departamentos de Colombia. Gráfica realizada en el marco de la consultoría

UBICACIÓN DE TERRITORIOS COLECTIVOS VS. DEPARTAMENTOS					
	UBICACIÓN	**CONSEJOS COMUNITARIOS**	**RESGUARDOS INDÍGENAS**	**ZRC**	**TOTAL**
1	Antioquia	14	43	0	57
2	Amazonas	0	20	0	20
3	Arauca	0	26	0	26
4	Atlántico	0	0	0	0
5	Bolívar	3	0	1	4
6	Boyacá	0	0	0	0
7	Caldas	0	3	0	3
8	Caquetá	0	38	1	39
9	Casanare	0	8	0	8
10	Cauca	17	48	0	65
11	Cesar	0	9	0	9
12	Chocó	54	116	0	170
13	Córdoba	0	1	0	1
14	Cundinamarca	0	0	1	1
15	Guainía	0	21	0	21
16	Guaviare	0	21	1	22
17	Huila	0	14	0	14
18	Guajira	0	20	0	20
19	Magdalena	0	1	0	1
20	Meta	0	17	0	17
21	Nariño	39	53	0	92
22	Norte de Santander	0	2	1	3
23	Putumayo	0	61	1	62
24	Quindío	0	1	0	1
25	Risaralda	2	5	0	7
26	San Andrés y providencia	0	0	0	0
27	Santander	0	0	0	0
28	Sucre	0	0	0	0
29	Tolima	0	75	0	75
30	Valle del Cauca	34	20	0	54
31	Vaupés	0	1	0	1
32	Vichada	0	29	0	29
33	Dos departamentos	6	38	0	44
TOTAL		**163**	**691**	**6**	860

Ilustración 4: Relación entre territorios colectivos y departamentos en los que se encuentran. Tabla realizada en el marco de la consultoría.

Ecosistemas vs. Territorios Colectivos

Según el informe realizado por la WWF y el Instituto Alexander von Humboldt sobre vacíos de conservación (Arango, et al., 2003), en Colombia se identifican 64 ecosistemas silvestres, de los cuales 20 no están protegidos, 19 cuentan con menos del 10% de su área protegida y 31 de ellos cuentan con una representación en PNN con un porcentaje entre el 10% y el 50% de su área. (Arango, et al., 2003, p. 29). A continuación, se muestra una tabla donde están consignados los ecosistemas analizados en el documento y que corresponden a los analizados en el presente documento.

Extensión protegida de ecosistemas en Colombia

Ecosistema	Código*	Extensión en el país	
		ha	%
BAD (1) de las terrazas antiguas de los grandes ríos	1a	1,899,161.3	1.7
BAD planicie sedimentaria ligeramente ondulada del norte	2a	7,297,828.6	6.4
BAD planicie sedimentaria fuertemente ondulada del norte	3a	7,822,931.6	6.9
BAD planicie sedimentaria ligeramente ondulada del sur	2b	4,070,881.2	3.6
BAD planicie del piedemonte llanero	2d	145,728.7	0.1
BAD planicie sedimentaria fuertemente ondulada del sur	3b	2,530,732.0	2.2
BMD (1) de los planos estructurales arenosos	4	2,177,250.4	1.9
BMD de la planicie arenosa residual ligeramente ondulada del oriente amazónico	5a	1,070,680.3	0.9
BMD de la planicie arenosa fuertemente ondulada del oriente amazónico	5b	938,379.1	0.8
BMD de las planicies residuales arenosas	6	543,997.0	0.5
BAD de las terrazas y la planicie sedimentaria ligeramente ondulada	2c	977,854.8	0.9
BAD planicie sedimentaria fuertemente ondulada	3c	1,317,075.8	1.2
BAD de las colinas altas	7	910,584.4	0.8
BAD de las terrazas	1m	11,252.4	0.0
BAD planicie sedimentaria fuertemente ondulada	3m	279,958.3	0.2
BMD caducifolios de las planicies disectadas y colinas	8	180,052.6	0.2
BBA (1) caducifolio / AA (1) caducifolio	9/10	167,081.9	0.1
AA caducifolio / AA subdesertico con suculentas	10/11	316,295.3	0.3

Ecosistema	Código*	Extensión en el país	
		ha	%

AA subdesertico con suculentas	11	386,747.0	0.3
Dunas con vegetación escasa	12	78,880.3	0.1
Vegetación dispersa de desierto de La Guajira	13	65,232.6	0.1
Bosques húmedos sub-andinos	14	3,022,948.6	2.7
Bosques secos y matorrales secundarios xerofíticos sub-andinos de los valles intracordilleranos (2)	15	1,111,388.2	1.0
BMD húmedos andinos	16	2,437,383.4	2.1
Matorrales xerofíticos andinos y alto-andinos	17	52,428.4	0.0
BBD (1) alto-andinos húmedos y de niebla	18a	3,382,234.5	3.0
BBD alto-andinos seco	18b	39,040.9	0.0
Páramos húmedos	19	1,231,567.8	1.1
Páramos secos	20	85,238.6	0.1
Superpáramo	21	62,848.0	0.1
BBA secos y BBD de niebla de La Macuira	22	43,886.0	0.0
BMD de las serranías guayanesas	23	1,340,494.1	1.2
BAD sub-montanos de la Sierra de La Macarena	24	91,940.1	0.1
BMD montanos de la Sierra de La Macarena	25	77,428.0	0.1
BBD de niebla de la Sierra de La Macarena	26	17,985.3	0.0
BMD andinos y alto-andinos de roble	18c	348,018.5	0.3
Sabanas intra-andinas >1500 m	27	32,941.4	0.0
Humedales de altiplano cundi-boyacense	28	16,832.6	0.0
Sabanas hiperestacionales de ciperáceas y rapatáceas	29	507,314.6	0.4
Sabanas hiperestacionales de ciperáceas y rapatáceas/ BMD caatingas altas	29\30	1,076,956.1	0.9
BMD caatingas altas	30	2,027,308.1	1.8
BBA caatingas bajas	31	219,944.0	0.2
Sabanas casmófitas de cimas de las serranías guyanesas	32	301,123.4	0.3
Arbustales esclerófilos de cimas de las serranías	33	578,402.7	0.5
Sabanas de altillanura plana	34	2,659,879.9	2.3
Sabanas de altillanura muy disectada	35	4,844,542.2	4.2
Sabanas de la altillanura arenosa guyanesa	36	725,468.7	0.6
Sabanas no inundables del piedemonte	37	60,934.7	0.1
Sabanas con arbustos de los médanos	38	42,695.9	0.0
Sabanas inundables de la llanura eólica	39	1,975,018.1	1.7

Ecosistema	**Código***	**Extensión en el país**	
		ha	**%**

Mosaico de sabanas inundables y bosques de la llanura de desborde.	40	2,210,523.2	1.9
Sabanas de las terrazas antiguas	41	415,705.6	0.4
BAD de las llanuras de inundación de ríos andinos (aguas blancas)	42	2,998,058.5	2.6
BAD de las varzeas amazónicas	43	577,710.7	0.5
BMD y BBD de las llanuras de inundación de ríos amazónicos (aguas negras)	44	3,496,698.4	3.1
BMD de los bosques de galería y morichales	45	1,905,633.4	1.7
BAD inundables de catival	46	283,237.8	0.2
BMD y BBA inundables de natal, sajal y naidizal	47	162,987.5	0.1
BMA (1) aluviales y vegetación en pantanos y ciénagas	48a	306,356.5	0.3
BMA aluviales y vegetación en pantanos y ciénagas	48b	312,291.0	0.3
BMA aluviales de los ríos de agua semi-permanentes	49	223,650.1	0.2
BAD de manglar hiperhumedo (Pacífico)	50	324,678.2	0.3
BBD de manglar en clima seco (Caribe)	51	145,684.6	0.1
Lagos y lagunas	La	250,714.5	0.2
Ecosistemas transformados	A	38,855,497.0	34.1
Total		**114,072,205.7**	**100.0**

Ilustración 5: Extensión protegida de ecosistemas en Colombia (Arango, et al., 2003)

Ahora bien, gran parte de estos ecosistemas se encuentran ubicados dentro de los territorios colectivos del país. Para comenzar el análisis de la información, lo primero que se realizó fue el cruce de datos entre los ecosistemas existentes en los territorios colectivos junto a cada uno de ellos. De este ejercicio resultaron las siguientes tablas.

Ubicación de los ecosistemas de Colombia en territorios colectivos

Del total de los ecosistemas que se encuentran en el territorio nacional, se ha podido determinar cuál es el porcentaje que se encuentra en territorios colectivos.

Porcentaje de Ecosistemas Identificados en Territorios Colectivos por hectáreas			
Ecosistemas identificados	**En Colombia**	**En TC**	**% de Ecosistemas en TC del total nacional**
Ecosistemas naturales			
AA caducifolio/AA subdesértico con suculentas	316.295,30	235.727,40	74,53
AA subdesÚrtico con suculentas	386.747,00	385.557,93	99,69
Arbustales esclerófilos de cimas de las Serranías	578.402,70	288.636,99	49,90
BAD de las Colinas Altas	910.584,40	851.351,98	93,50
BAD de las llanuras de inundación de ríos andinos (aguas blancas)	2.998.058,50	1.001.447,36	33,40
BAD Planicie sedimentaria fuertemente ondulada del Norte	7.822.931,60	14.989,24	0,19
BAD de las Terrazas y la Planicie sedimentaria ligeramente ondulada	977.854,80	1.016.201,30	103,92
BAD de las varzeas amazónicas	577.710,70	331.100,58	57,31
BAD de las terrazas antiguas de los grandes ríos	1.899.161,30	1.232.789,03	64,91
BAD de manglar hiperhúmedo (Pacífico)	324.678,20	191.537,73	58,99
BAD inundables de Catival	283.237,80	314.340,50	110,98
BAD Planicie del Piedemonte Llanero	145.728,70	16.585,09	11,38
BAD Planicie sedimentaria fuertemente ondulada	1.317.075,80	1.200.502,01	91,15
BAD Planicie sedimentaria fuertemente ondulada del Norte	7.822.931,60	4.283.917,00	54,76
BAD Planicie sedimentaria fuertemente ondulada del sur	2.530.732,00	1.967.093,04	77,73
BAD Planicie sedimentaria ligeramente ondulada del norte	7.297.828,60	2.808.467,06	38,48
BAD Planicie sedimentaria ligeramente ondulada del sur	4.070.881,20	3.091.587,14	75,94
BBA Caatingas Bajas	219.944,00	196.740,45	89,45
BBA caducifolio/AA caducifolio	167.081,90	95.371,02	57,08
BBA secos y BBD de niebla de La Guajira	43.886,00	43.886,11	100,00
BBD Alto-andinos Húmedos y de Niebla	3.382.234,50	464.704,26	13,74
BBD de manglar de clima seco (Caribe)	145.684,60	13.006,98	8,93
BMA aluviales de los ríos de aguas semi-permanentes	223.650,10	179.120,48	80,09
BMA aluviales y vegetaci¾n de pantanos y ciénagas	312.291,00	238.934,51	76,51
BMD Andinos y Alto-andinos de Roble	348.018,50	9.957,10	2,86
BMD Caatingas Altas	2.027.308,10	2.005.903,95	98,94

BMD caducifolios de las planicies disectadas y colinas	8.180.052,60	2.775,74	0,03
BMD de la planicie arenosa fuertemente ondulada del oriente amazónico	938.379,10	935.902,29	99,74
BMD de la planicie arenosa residual ligeramente ondulada del oriente amazonico	1.070.680,30	983.688,92	91,88
BMD de las planicies residuales arenosas	543.997,00	518.396,41	95,29
BMD de las serranías guayanesas	1.340.494,10	979.338,11	73,06
BMD de los bosques de galería y morichales	1.905.633,40	323.782,78	16,99
BMD de los planos estructurales arenosos	2.177.250,40	739.537,65	33,97
BMD Húmedos Andinos	2.437.383,40	664.173,13	27,25
BMD y BBA inundables de Natal, Sajal y Naidizal	162.987,50	137.623,71	84,44
BMD y BBD de llanuras de inundación de ríos amazónicos (aguas negras)	515.393,70	2.077.841,66	403,16
Bosques Húmedos Sub-andinos	3.022.948,60	1.099.482,52	36,37
Bosques secos y matorrales secundarios xerofíticos sub-andinos de valle	1.111.388,20	38.001,50	3,42
Dunas con vegetación escasa	788.803,00	75.419,45	9,56
Mosaico de sabanas inundables y bosques de la llanura de desborde	2.210.523,20	12.462,39	0,56
Páramos Húmedos	1.231.567,80	166.034,17	13,48
Sabanas casmófitas de cimas de las Serranías Guayanesas	226.800,50	141.010,36	62,17
Sabanas con arbustos de los médanos	42.695,90	5.828,91	13,65
Sabanas de Altillanura muy disectada	4.844.542,20	743.448,25	15,35
Sabanas de Altillanura Plana	2.659.879,90	188.106,38	7,07
Sabanas de la Altillanura Arenosa Guayanesa	725.468,70	112.816,74	15,55
Sabanas Hiperestacionales de ciperáceas y raptáceas	507.314,60	414.411,27	81,69
Sabanas Hiperestacionales de ciperáceas y raptáceas/BMD Caatingas Altas	1.076.956,10	961.472,17	89,28
Sabanas inundables de la llanura eólica	1.975.018,10	61.984,08	3,14
Superpáramo	62.848,00	39.501,63	62,85
Vegetación dispersa del desierto de La Guajira	65.232,60	43.259,95	66,32
Total Ecosistemas Naturales	**86.955.177,80**	**33.945.756,39**	**39,04**
Ecosistemas artificiales			
Agroecosistema Bananero		16.514,69	
Agroecosistemas caseros		1.634,60	
Agroecosistemas Cafeteros		50.284,65	
Agroecosistemas campesinos mixtos		75.287,15	
Agroecosistemas colonos mixtos		1.184.273,36	
Agroecosistemas empresariales arroceros de riego		907,52	
Agroecosistemas empresariales de secano (soya, sorgo, algodón		5.262,21	

Resguardos Indígenas

Ilustración 6: Tabla realizada en el marco de la consultoría.

Ilustración 7: Gráfica realizada en el marco de la consultoría

Consejos Comunitarios

Ilustración 8: Gráfica realizada en el marco de la consultoría

Zonas de Reserva Campesina

En el caso de las Zonas de Reserva Campesina, pareciera ser que la presencia de ecosistemas naturales es menor que en los resguardos indígenas y los consejos comunitarios. Sin embargo, vale la pena resaltar que de igual manera hay ecosistemas relevantes como lo son BBD Alto-andinos Húmedos y de Niebla, Bosques Húmedos Sub-andino y Páramos Húmedos que se encuentran dentro de la titulación y que también representan porcentajes significativos de total nacional.

Tipos de conflicto por uso del suelo

De los cruces realizados, tal vez este sea uno de los más relevantes para la propuesta que se está realizando en la consultoría. Se tomaron los indicadores de tipos de conflictos que se presentan por el uso del suelo dentro de los territorios colectivos y las siguientes gráficas muestran los resultados.

Resguardos Indígenas

Ilustración 9: Tabla realizada en el marco de la consultoría

Consejos Comunitarios

Ilustración 10: Tabla realizada en el marco de la consultoría

Zonas de Reserva Campesina

Ilustración 11: Tabla realizada en el marco de la consultoría

Medidas de conservación

Bibliografía:

Sarmiento, M., Cardona, W., Victurine, R., López, A., Carneiro, A., Franco, P., et al. (2015). *Orientaciones para el diseño de un plan de compensaciones por pérdida de la biodiversidad.* Wild Life Conservation Society.

Gómez Zárate, D. (2011). *Alteración de los Jais: Transformaciones Socioculturales en relación a la territorialidad y al paisaje en el Pueblo Embera-Katío del Resguardo del Alto Sinú por la Construcción de la Hidroeléctrica Urrá I.* Bogotá: Universidad Externado de Colombia. Tesis de Pregrado sin publicar.

García, F. (19 de febrero de 2016). Carretera Pasto - Mocoa. (Gómez, Angela María, & A. Jiménez, Interviewers)

Manual para la asignación de compensaciones por pérdida de biodiversidad. (2012). Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Riascos de la Peña, J. C. (2008). *Caracterización de las Áreas Indígenas y Comunitarias para la Conservación en Bolivia, Ecuador y Colombia.* Cenesta - UICN.

Pinilla, B. (4 de Marzo de 2016). ¿Cómo funciona la consulta previa en Colombia? (A. M. Jiménez, Interviewer)

Gómez Castaño, A. (2013). *Corredor de conservación y aprovenchamiento sostenible en el territorio colectivo de las comunidades negras del Golfo de Tribugá. Un ejercicio de gobernanza comunitaria para la pervivencia natural y cultural.* Fondo de Patrimonio Natural - Fundación Equilibrio.

Rodríguez, C. (17 de Febrero de 2015). Compensaciones y la perpectiva de Tropenbos. (A. M. Jiménez, Interviewer)

Moreno Díaz, C., Sosa Botero, C., Díaz , C., & Palacios Lozano, M. (2014). *Bases conceptuales para la propuesta metodológica para la valoración de compensaciones socioeconómicas para proyectos que requieren Licencia Ambiental aplicables al contexto colombiano.* Bogotá: Patrimonio Natural Fondo Para la Biodiversidad y Áreas Protegidas y ANLA.

Right And Resources. (2014). *Estado de Derechos de carbono forestal y sus implicaciones para las comunidades, el mercado de carbono y las inversiones en REDD+.* Quezón: Ateneo de Manila University.

Castañeda, J. (19 de Enero de 2015). Casos de compensaciones en la ONIC. (A. M. Jiménez, Interviewer)

Gómez, A. M. (2015). *Procesos comunitarios de protección de territorios en colombia "territorios comunitarios para la vida".* Bogotá: Patrimonio Natural Fondo para la Biodiversidad y Áreas Protegidas.

Castañeda, J. (19 de Enero de 2015). Casos de compensaciones en le ONIC. (A. M. Jiménez, Interviewer)

Parques Nacionales de Colombia. (2015). Áreas Protegidas: Territorios para la Vida y la Paz. Áreas protegidas y visiones interculturales: Conociendo nuestra biodiversidad. Bogotá.

Charchalac Santay, S. (2012). *Experiencias en Compensación por Servicios Ambientales en América Latina (PSA o REDD+). Descripción de casos relevantes.* Forest Trends.

Diálogo Cambio Climático, Bosques y Pueblos Indígenas Amazónicos. (2015). Bogotá: Fundación Natura.

CORNARE, & MASBOSQUES. *BanCO2. Servicios Ambientales Comunitarios.* Bogotá.

Arango, N., Armenteras, D., Castro , M., Gottsmann, T., Hernández, O., Matallana, C., et al. (2003). *Vacíos de Conservación del Sistema de Parques Nacionales Naturales de Colombia desde una Perspectiva Ecoregional .* WWF - Instituto Alexander von Humboldt.

Vargas Ríos, O., Díaz Triana, J., Reyes Bejarano, S., & Gómez Ruiz, P. (2012). *Guía técnica para la restauración ecológica de los ecosistemas de Colombia.* Bogotá: Universidad Nacional - ACCEFYN.

Guerra Rodríguez, S. A. (2014). *Determinación del conflicto de uso de suelos para las veredas Las Petacas y La Correa del municipio de Puerto Rondón dentro de la cuenca del río Cravo Norte en el departamento de Arauca.* Bogotá: Universidad Militar Nueva Granada.

Díaz Toledano, D. (11 de febrero de 2016). *Restauración Ambiental y términos similares*. Retrieved 21 de abril de 2016 from Iberorest: http://www.ibero-rest.com/restauracion-ambiental/

Ospina Arango, O. L., Vanegas Pinzón, S., Escobar Niño, G. A., Ramírez, W., & Sánchez, J. J. (2015). *Plan Nacional de Restauración. Restauración ecológica, rehabilitación y recuperación de áreas disturbadas.* Bogotá: Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

Restaruación de Áreas Quemadas. (n.d.). Retrieved 21 de abril de 2016 from CONAF: http://www.conaf.cl/incendios-forestales/restauracion-de-areas-quemadas/

ANEXO 2: CASOS EMBLEMATICOS DE INICIATIVAS Y AREAS COMUNITARIAS DE CONSERVACION

Los criterios a tener en cuenta a la hora de seleccionar experiencias a apoyar son: primero tener representatividad étnica (indígenas, negros, campesinos), segundo diversidad en la naturaleza de los casos (territorios integrales, áreas delimitadas, iniciativas autónomas, alianzas publico – privadas, etc), tercero estado de avance variado, y tal vez, por qué no, buscar variedad de ecosistemas y ecosistemas estratégicos (páramos por ejemplo).

1. Territorios integrales conservados por resultado de prácticas ancestrales: en esos casos no necesariamente existen unas áreas de manejo especial delimitadas. El territorio en su conjunto presenta ecosistemas conservados, bajo manejo dinámico, íntimamente relacionado con culturas ancestrales.

Casos emblemáticos:

- Vaupes (Asatrizy)
- Sierra Nevada de Santa Marta (OGT)
- Territorio de la Asociación de autoridades indígenas del pueblo Miraña y Bora del medio Amazonas (PANI)/PNN Cahunarí
- Resguardo Embera Santa María de Conondo / PNN Utría
- Resguardo Tikuna del río Cothué (CIMTAR) / PNN Amacayacu y PNN Río Puré.

2. Iniciativas autónomas de declaratoria de áreas de conservación: Se trata de áreas de manejo especial delimitadas y en algunos casos (no siempre) declaradas mediantes acuerdos comunitarios. Algunos casos existen figuras de comanejo con CARS.

Casos Emblemáticos:

- DRMI y Corredor de conservación del Consejo Comunitario los Riscales en el Golfo de Tribuga, Chocó
- Corredor biológico de Asociación de Comunidades Ambientalistas “El Salado de los Loros”, Putumayo
- La Cocha, iniciativa de ADC
- Iniciativa Quiyasingas Volcán Azufral y páramo del Sol, Nariño
- Cabo Manlgar, Recompas, Pacífico sur.
- DRMI Loma del Balso, Acandí Chocó.
- Complejo de Humedales, FUNDECOROBLES, Jamundí Valle del Cauca
- Caracterización y manejo e sitios sagrados Embera –Katios, OIA, Antioquia.

ANEXO 3: RELATORÍA REUNION INTERINSTITUCIONALINICIATIVAS Y AREAS COMUNITARIAS DE CONSERVACION (Abril 2016)

PARTICIPANTES

Marcela Jiménez	Oficina Jurídica Parques Nacionales Naturales
Adriana Camelo	Oficina Jurídica Parques Nacionales Naturales
Carlos Tapia	IAvH (Interés personal y coordinación interinstitucional)
Clara Matallana	IAvH (Línea APs en programa Territorial)
Alexandra Areiza	IAvH (Sirap Eje Cafetero)
Mónica Orjuela	Patrimonio Natural (Fondo alianzas ecosistemas críticas y territorios indígenas)
Angela María Gómez	Patrimonio Natural (Consultora Sostenibilidad Financiera Áreas Comunitarias de Conservación)

Objetivo de la reunión: Identificar puntos de articulación y acciones de corto y mediano plazo, a partir de una puesta en común de los avances y proyecciones de cada organización en relación a las iniciativas y áreas comunitarias de conservación.

1. PUESTA EN COMUN DE AVANCES Y ESTADO DEL ARTE

PARQUES NACIONALES NATURALES

Recientemente se llevó a cabo una reunión interna de parques, la Mesa Nacional de temas estratégicos donde uno de los temas definidos previamente en comité directivo fue el tema de Iniciativas y Áreas Comunitarias de Conservación.

Colombia tiene un compromiso de consolidar un sistema nacional de AP y otro tipo de áreas donde haya que tomar medidas especiales para conservar la diversidad biológica. Áreas en donde no necesariamente su función este pensada a priori con objetivos de conservación pero que el resultado de su existencia es la conservación.

El SINAP se reconoce como no representativo en el ámbito local. Es entonces tarea de PNN buscar estrategias para subsanar el vacío. Hay argumentos para defender el reconocimiento de estas áreas partiendo del reconocimiento de su autonomía, pero en la practica eso no se e reflejado en instrumentos como el 2372. En el evento se hizo un barrido de antecedentes jurídicos y políticos, y una discusión de cual sería la apuesta de parques como coordinador del SINAP para formalizar el reconocimientos de estas áreas dentro o en articulación con el SINAP. Definir cuales son los principios, lo mínimos técnicos, jurídicos y políticos. Desarrollo de instrumentos. Con que actores se va a dialogar.

Acuerdos básicos al interior de parques:

- Se ratifica importancia de avanzar en reconocimiento técnico, jurídico y político de las ACC.
- Avanzar en reconocimiento de diferentes tipos de gobernanza para la protección territorial
- Reconoce la autonomía de las comunidades.
- Reconocimiento de la existencia de AP comunitarias.

La directora Julia Miranda estuvo en una reunión con la UICN sobre el tema en Londres. Es un momento favorables ya que tanto a nivel nacional como internacional las miradas están puestas sobre las áreas de las comunidades.

Algunos puntos adicionales:

- Existe el interés en retomar espacios no formales como el grupo dinamizador de territorios comunitarios para la vida.

- CDB y meta AICHI el compromiso del país es avanzar en la articulación de iniciativas de conservación basadas en áreas. Se trata de áreas registrables en el Runap? Se requiere inventar otro registro o modificar el alcance del actual? Es una discusión en curso que no tiene aun conclusiones. Lo claro es que se respeta la autonomía y que si se desarrolla el instrumento del registro para este tipo de iniciativas, va a ser un registro que no va a convertirse en un requisito para la adopción y la traducción de las formas propias a un modelo único. Es mas bajo la óptica de articulación.

- Reconocimiento de contexto político/coyuntura: acuerdo de consulta previa del plan nacional de desarrollo. Esta el acuerdo de crear una categoría de AP indígena dentro de la ley del SINAP. Esto se tiene que cumplir. Hubo reunión en la ONIC y el tema quedo para la mesa nacional de concertación.

- Según el Ministerio las categorías se deben modificar a nivel de ley, pero PNN tiene otra postura: se puede modificar el decreto 2372. En principio no ha y que llevarla a nivel de ley, porque los derechos, atributos, etc de estos pueblos permiten la creación de esta categoría. Se puede

avanzar en el ajuste del decreto del SINAP. Parques esta entonces trabajando en una propuesta para el ministerio y paralelamente con los pueblos indígenas para analizar como sería la categoría. El proyecto de nueva ley esta para pueblos indígenas. El propósito de parques es que se avance también para comunidades negras y campesinas. Se necesita una estrategia para avanzar sin generar resistencias insalvables. La propuesta de decreto es para que solo regule el tema de las áreas comunitarias de conservación e iniciativas. Posiblemente modificación del decreto 2372. También integrar a la reglamentación de las ZRC el tema.

- Discusiones técnicas: ser AP tiene unos mínimos técnicos para que haya una funcionalidad. Sin que se vuelva una imposición y no se desestimen otras perspectivas, otros ejercicios, como no desechar o como sumar. Objetivo es el reconocimiento del nivel local y del nivel comunitario, empezando por lo comunitario.

- Resistencia en lo sectorial con las áreas locales por temas de minería por ejemplo. Dificultad en lo campesino. La salida es la discusión desde los derechos culturales y por la adecuación de figuras como las ZRC.

- Temas de derechos agroalimentarios como complemento a los argumentos ambientales. Diversidad también agrobiodiversidad, figuras de áreas de importancia e interés agroalimentario. Protección de semillas, prácticas tradicionales asociadas a la agrobiodiversidad. La idea es como integrar la política de protección patrimonio material e inmaterial con el tema de espacios culturales. Cruzar importancia biológica con la cultural. Expresión de practicas y sitos con valores culturales, introducir el tema de plantas medicinales, énfasis en conexiones con cultura. FAO trabaja el tema.

IAVH – LINEAS DE AP

A raíz del simposio 8 del congreso de AP, el IAVH desarrollo un documento con una pregunta de investigación ¿Cómo responde el país al debate de las iniciativas de las Estrategias complementarias de conservación? Se recogió toda la información existente. Meta 11 AICH, temas hablados en el CONAP, trabajo de los Siraps, intersiraps y finalizando en el congreso cuando se lanzó una definición de lo que puede ser una ECC.

Es claro que el país debe seguir en ese debate conceptual sobre el tema: definición, si las ECC están aportando a la meta Aichi 11 o no, fortalecimiento normativo.

Continúan recogiendo información a nivel local, iniciando con Eje Cafetero y Orinoquía mediante acercamiento con entidades en las zonas. Existe inconformidad en lo local con la categoría. Se han

encontrado una amplia gama de posibilidades de áreas. Reservas de la biosfera, áreas comunitarias, reservas de aves, reservas municipales, territorios indígenas, etc.

De la recopilación de la información se esta preparando proyecto editorial para dar a conocer las diferentes estrategias territoriales identificadas y ayudar a impulsarlas en un posible contexto de un post acuerdo.

Articulación con compromisos internacionales: En Curitiba Brasil se trabajó como compromiso de Colombia de consolidar Mesa de Trabajo de Territorios Comunitarios Protegidos

UICN tiene una mesa de trabajo sobre otras medidas de conservación basado en áreas: OECM (other effective Conservation meassures)

Programa de Pequeñas Donaciones – PNUD[10]

"Somos parte de un proyecto llamado (GSI) Iniciativa de Apoyo Global a los territorios y áreas conservadas por los pueblos indígenas y comunidades locales (llamados TICCA por sus siglas en inglés). Este proyecto se desarrolla en el marco una alianza entre el Programa de Pequeñas Donaciones y el Consorcio ICCA, junto con otros socios, y con apoyo del Gobierno Alemán, la UICN, y otros. En febrero tuvimos una reunión en Quito donde también estuvo Carolina Amaya, del CEMI, como miembro del Consorcio ICCA, Carlos Arroyo de Parques, y dos líderes comunitarios: Alba Bolívar (Guaviare) y Jorge Enrique Murillo (Riscales-Nuqui), que es parte del Grupo Dinamizador de Territorios Comunitarios para la Vida. También se invitó a Carlos Tapia (IAvH) y Jose Vicente Revelo, también de este grupo, y a Alberto/Angela como Patrimonio Natural.

En este taller armamos un plan de trabajo muy general (adjunto presentación), retomando los avances de lo ya trabajado desde Territorios para la Vida, las oportunidades que nos da el proyecto GSI y el programa de Pequeñas Donaciones, y las ventanas de oportunidad que quedaron en el Plan Nacional de Desarrollo y que Parques está impulsando en torno a definir categoría de gobernanza comunitaria.

En el marco del proyecto GSI acabamos de abrir una convocatoria para contar con una organización que apoye todo este proceso, sería una especie de secretaria técnica para dinamizar el trabajo en red entorno a los "TICCA" (o Territorios para la Vida, o …), sintetizar información base jurídica e institucional (en el caso de Colombia, ya buena parte de esto se ha hecho, y es lo que Patrimonio

[10] Este texto fue enviado por Ana Beatriz Barona, Coordinadora Nacional del PPD

está consolidando!) y apoyar la definición de unas áreas/procesos emblemáticos a los que se podría acompañar en cierta medida.

La idea es que más adelante podamos sacar una convocatoria para apoyar directamente algunas de las áreas en su proceso de fortalecimiento (sería la financiación de proyectos que ejecuten las organizaciones que manejan las áreas); esta organización sería una especie de apoyo técnico a la implementación de los proyectos de las organizaciones locales. Así, tendríamos un trabajo en red a nivel de gestión, posicionamiento y apoyo de estas áreas, articulado a iniciativas comunitarias locales.

Una de los aspectos que resalto de esta iniciativa GSI, además de la posibilidad de unos recursos de financiación, y del Consorcio ICCA, es que nos permite ser parte de una red a nivel internacional y de tener una mayor visibilidad y "respaldo" con una capa adicional de protección al registrarse (si quieren) como TICCAs ante UICN.

Entonces en resumen: i) la convocatoria para la organización de apoyo (los términos de referencia de la convocatoria pueden ser descargados en www.co.undp.org/ppd. Las propuestas se recibirán hasta el 5 de mayo de 2016; por favor envíenlo a quienes consideren); y ii) una futura convocatoria para apoyar las iniciativas comunitarias. Sobra decir que todo esto esperamos hacerlo de manera coordinada y complementaria con ustedes, y por supuesto retomar y fortalecer el proceso de Territorios para la Vida".

FONDO PATRIMONIO NATURAL

La gestión comunitaria de la biodiversidad enfrenta una serie de dificultades considerables, que plantean la necesidad de impulsar procesos como la renovación de acuerdos para el manejo territorial, la recuperación y/o revaloración del conocimiento tradicional, la concertación interna e interinstitucional para la protección efectiva del territorio, entre otros. Así mismo, se hacen necesarias acciones que permitan a las comunidades recuperar o reconstruir medios de vida que permitan no solamente el uso sostenible del entorno, si no que además propendan por el fortalecimiento de la economía familiar y comunitaria a nivel local.

Todas estas intervenciones que requieren de la confluencia entre medios y activos comunitarios, y de recursos financieros. Es así como la sostenibilidad financiera de estos procesos cobra relevancia, ya que si bien en el caso de los resguardos indígenas se cuenta con transferencias del Sistema General de Participación, las comunidades dependen altamente de proyectos que usualmente no ofrecen continuidad en el flujo de fondos.

Es este el contexto que motiva la actual gestión del Fondo Patrimonio Natural (FPN) que apunta al fortalecimiento la gestión comunitaria de la biodiversidad, y específicamente de las alternativas de financiamiento sostenido de la misma. Se está adelantando así una consultoría con el objetivo de esta trabajo analizar de la potencialidad de los territorios étnicos para la implementación de medidas de compensación ambiental que garanticen la conservación efectiva de ecosistemas, mediante estrategias de conservación permanente y/o restauración ecológica.

2. CONCLUSIONES Y ACUERDOS

- Diferenciar espacios de discusión de espacios de concertación más formales: fortalecer el grupo dinamizador: una parte del trabajo del grupo dinamizador que se centre en la discusión de la propuesta de reglamentación.

- Avanzar en la generación de insumos para propuesta normativa de Parques Nacionales.

- Integración Bases de datos, listados. Reunión de trabajo con instituciones.

- Estrategia de comunicaciones y visibilización: en escenario de los siraps identificar casos emblemáticos: pagina web/blog, proyecto editorial del IAvH.

- Gestión de recursos para apoyar casos emblemáticos: financiar la gestión y la sistematización de las experiencias.

- Indagar sobre avances de GEF 6 (Ministerio): Orinoquía WWF, IIAP en el pacífico.

- Posicionar el tema en el ministerio (Jimena Puyana y Luis Alfonso Escobar)

- Formular propuesta para apoyo a iniciativas emblemáticas. Meterlo en la web

Acciones inmediatas

Angela M Gómez (Patrimonio Natural) prepara presentación del Grupo Dinamizador de Territorios comunitarios para la vida y envía a este grupo de trabajo para gestionar recursos en cada una de las instituciones, de manera que se puedan adelantar sesiones de trabajo en torno a temas como:

1. Discusión conceptual, política, jurídica, cultural, técnica, etc sobre la creación de una categoría de AP comunitaria, para contribuir con la propuesta de decreto que está elaborando Parques Nacionales.

2. Lineamientos para proyecto macro de fortalecimiento de Iniciativas y Áreas comunitarias de conservación, incluyendo apoyo a iniciativas emblemáticas.

Documentos que se van a enviar:

- Presentación del proyecto editorial del IAvH (Envía Clara Matallana)
- Articulo de Eduard Wilson "The global solution to extinction" (Envía Carlos Tapia)
- Documento sobre taller de la UICN y la directora de Parques Julia Miranda sobre ACC (Envía Marcela Jiménez)